



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES. CASO  
CONCRETO: SECTOR RESTAURANTES DE LA  
CIUDAD DE PIMENTEL - CHICLAYO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**GONZALES JIMENEZ, MARINO**

**ORCID: 0000-0002-2024-0912**

**ASESOR**

**BRAVO CHAPOÑAN, MARINO**

**ORCID: 0000-0002-7325-6598**

**CHICLAYO - PERÚ**

**2020**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES. CASO CONCRETO: SECTOR RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE PIMENTEL - CHICLAYO 2018**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTOR**

Gonzales Jiménez, Marino

ORCID: 0000-0002-2024-0912

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chiclayo, Perú

### **ASESOR**

Bravo Chapoñan, Marino

ORCID: 0000-0002-7325-6598

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Chiclayo, Perú

### **JURADO**

Sánchez Torres, Miguel Ángel

ORCID: 0000-0002-7600-680X

Arroyo Rosales, Edwin Alberto

ORCID: 0000-0003-4746-4358

Poma Sánchez, Luis Alberto

ORCID: 0000-0002-5202-7841

**FIRMA DE JURADO Y ASESOR**

---

**C.P.C. SÁNCHEZ TORRES, MIGUEL ÁNGEL**

**ORCID: 0000-0002-7600-680X**

**PRESIDENTE**

---

**Mgtr. ARROYO ROSALES, EDWIN ALBERTO**

**ORCID: 0000-0003-4746-4358**

**MIEMBRO**

---

**Mgtr. POMA SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO**

**ORCID: 0000-0002-5202-7841**

**MIEMBRO**

---

**Dr. BRAVO CHAPOÑAN, MARINO**

**ORCID: 0000-0002-7325-6598**

**ASESOR**

## **DEDICATORIA.**

A mí amada esposa y demás familiares que me ayudan a dar cada paso en mi vida profesional y eso me permite crecer y avanzar buscando cada día llegar a mis objetivos y metas propuestas por mi persona.

A cada uno de los representantes de las MYPES restaurantes de la ciudad de Pimentel que me permitieron desarrollar esta investigación.

**Autor**

## **AGRADECIMIENTO.**

A mi Dios que me da la vida y permite continuar creciendo en mi vida diaria y profesional, sin el no soy nada y no sería posible continuar estudiando.

A los docentes tutores por su apoyo académico, paciencia y tiempo para ayudarme a desarrollar mi investigación.

**Autor.**

## **RESUMEN.**

La presente investigación tiene como título: Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES. Caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018. Tuvo como objetivo general, determinar cómo la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria de las MYPES, caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018, la investigación es cuantitativa descriptiva no correlacional, contando con una población de 60 MYPES, la muestra está conformado por 52 MYPES, en la investigación utilizamos como instrumento el cuestionario a través de la encuesta aplicada para recoger la problemática; la hipótesis plantea es la cultura tributaria probablemente incide en la evasión tributaria de las MYPES, caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel Chiclayo – 2018. De acuerdo a los resultados obtenido de las MYPES de los restaurantes de la ciudad de Pimentel el 67.3 % dicen que la falta de cultura tributaria alimenta la evasión tributaria, además para el 69,2% la evasión tributaria es por desconocimiento de las normas tributarias; el 67.3% dice que si conoce que la evasión tributaria es un delito, se concluye que dentro de las MYPES del Perú y en el caso concreto de las MYPES del sector de restaurantes de Pimentel - 2018, existe una poca cultura tributaria la cual incide negativamente en la recaudación de los tributos del estado.

Palabra clave. Cultura tributaria, evasión tributaria, MYPES

## **ABSTRACT.**

This research has the title: Tax Culture and its impact on the tax evasion of MYPES. Specific case: restaurant sector of the city of Pimentel - Chiclayo 2018. It had as a general objective, to determine how the tax culture has an impact on the tax evasion of the MYPES, concrete case: Sec-tor restaurants of the city of Pimentel - Chiclayo - 2018 , the research is quantitative non-correlational descriptive, with a population of 60 MYPES, the sample is made up of 52 MYPES, in the investigation we use the questionnaire as an instrument through the survey applied to collect the problem; The hypothesis is that tax culture probably affects the tax evasion of the MYPES, specific case: Restaurants sector of the city of Pimentel Chiclayo - 2018. According to the results obtained from the MYPES of the restaurants of the city of Pimentel 67.3 % say that the lack of tax culture fuels tax evasion, in addition to 69.2% tax evasion is due to ignorance of tax regulations; 67.3% say that if they know that tax evasion is a crime, it is concluded that within the MYPES of Peru and in the specific case of the MYPES of the restaurant sector of Pimentel - 2018, there is a little tax culture which negatively affects the collection of state taxes.

Keyword. Tax culture, tax evasion, MYPES



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

EQUIPO DE TRABAJO .....	iii
FIRMA DE JURADO Y ASESOR.....	iv
DEDICATORIA. ....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN. ....	vii
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	ix
ÍNDICES DE TABLAS.....	x
ÍNDICES DE FIGURAS .....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	5
III. HIPÓTESIS.....	21
IV. METODOLOGÍA.....	23
4.1. Diseño de la investigación.....	24
4.2. El universo y muestra.....	24
4.3. Definición y operacionalización de variables.....	25
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	26
4.5. Plan de análisis.....	26
4.6. Matriz de consistencia.....	27
4.7. Principios éticos.....	29
V. RESULTADOS.....	30
5.1. Resultados.....	31
5.2. Análisis de los resultados. ....	49
VI. CONCLUSIONES. ....	54
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	57
Bibliografía .....	58

## ÍNDICES DE TABLAS

Tabla 1: Regímenes Tributarios .....	15
Tabla 2: Definición operacional.....	25
Tabla 3: Matriz de consistencia .....	27
Tabla 4: La falta de cultura tributaria alimenta la evasión. ....	31
Tabla 5: El estado Promueve la cultura tributaria.....	32
<i>Tabla 6: Es importante el grado de intrucción del propietario.....</i>	<i>33</i>
Tabla 7: Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT .....	34
Tabla 8: La educación tributaria ayudara al incremento de la recaudación .....	35
Tabla 9: Ocultar un bien que genere renta es por falta de cultura tributaria .....	36
Tabla 10: Es importante emitir y exigir comprobates de pago.....	37
<i>Tabla 11: Se debe de realizar capacitaciones obligatoriamente a las MYPES .....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 12: Conoce los Regímenes tributarios apropiados para su negocio .....</i>	<i>39</i>
Tabla 13: Las compras se realizan con comprobantes autorizados por la SUNAT ...	40
Tabla 14: Los tributos que paga a la SUNAT son los correctos. ....	41
Tabla 15: Sabe para qué sirve los tributos .....	42
Tabla 16: La SUNAT alguna vez la ha sancionado por no pagar sus impuestos. ....	43
Tabla 17: El incumplimientos de los pagos de los tributos afecta al estado.....	44
Tabla 18: El estado debe de promover mas beneficios tributarios.....	45
Tabla 19: Constantemente la SUNAT revisa su forma de tributar .....	46
Tabla 20: Por desconocimiento de las normas tributarias no paga sus impuestos.....	47
Tabla 21: La evasión tributaria es un delito.....	48
Tabla 22: Análisis del objetivo 1 .....	49
Tabla 23: Análisis del objetivo 2 .....	51
Tabla 24: Análisis Objetivo 3 .....	52

## ÍNDICES DE FIGURAS

Figura 1: Formula estadística.....	24
Figura 2: La falta de cultura tributaria alimenta la evasión. ....	31
Figura 3: El estado Promueve la cultura tributaria.....	32
<i>Figura 4: Es importante el grado de instrucción del propietario .....</i>	<i>33</i>
Figura 5: Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT.....	34
Figura 6: La educación tributaria ayudara al incremento de la recaudación .....	35
Figura 7: Ocultar un bien que genere renta es por falta de cultura tributaria .....	36
Figura 8: Es importante emitir y exigir comprobantes de pago.....	37
Figura 9: Se debe de realizar capacitaciones obligatoriamente a las MYPES .....	38
Figura 10: Conoce los Regímenes tributarios apropiados para su negocio .....	39
<i>Figura 11: Las compras se realizan con comprobantes autorizados por la SUNAT.</i>	<i>40</i>
Figura 12: Los tributos que paga a la SUNAT son los correctos.....	41
Figura 13: Sabe para qué sirve los tributos.....	42
Figura 14: La SUNAT alguna vez la ha sancionado por no pagar sus impuestos. ....	43
Figura 15: El incumplimientos de los pagos de los tributos afecta al estado .....	44
Figura 16: El estado debe de promover más beneficios tributarios .....	45
Figura 17: Constantemente la SUNAT revisa su forma de tributar .....	46
Figura 18: Por desconocimiento de las normas tributarias no paga sus impuestos ...	47
Figura 19: La evasión tributaria es un delito .....	48

# **I. INTRODUCCIÓN**

La presente investigación tiene por finalidad conocer y determinar la cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES. Caso concreto sector de restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo 2018, por la falta de controles de parte de los responsables para enfrentar esta problemática, ha permitido que se convierte en interés nacional, regional y local, razón por lo cual se llevó a cabo la investigación en este sector de las MYPES de restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo 2018, donde utilizamos distintos métodos y técnicas de recolección de la información, trabajos de campos, entrevistas, etc.

La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria son problemas de gran importancia que, como sociedad debemos de tomar conciencia para combatirlo, es decir la falta de cultura tributaria dentro de la sociedad reflejan cifras alarmantes que afectan las economías de los países tanto en Latinoamérica y de los demás países del mundo, en una publicación de un artículo de (CEPAL & OCDE, 2016) indica que la evasión de impuestos en la región de América Latina y el Caribe fue equivalente a 2,2 puntos del PBI o 4,1 puntos del impuesto a la renta siendo una suma de 320 mil millones de dólares que no permite que crezcan las economías de estos países, nuestro país no es ajeno a esta problemática que afecta las arcas del tesoro público; según (Ayma, 2017) un informe emitido por el diario el correo donde la redactora en su investigación indica que en el año 2017, a las arcas del estado se dejó de ingresar más de 70 mil millones de soles siendo unos de los grandes factores la evasión de tributos, dentro del sector de las MYPES restaurantes de la ciudad de Pimentel buscamos conocer como está incidiendo en la evasión tributaria ya que a nivel nacional son cifras alarmantes referentes a los impuestos que no ingresaron a las entidades de recaudación del gobierno. (Ayma, 2017).

Dentro de la caracterización del problema podemos encontrar que la existencia de la alta evasión tributaria es uno de los factores que más afecta la situación social y económica a nivel mundial, siendo aquellos países de menor desarrollo debido a que no existe una cultura tributaria o la estructura del sistema tributario no es la apropiada; se caracteriza por existir una baja influencia tributaria, según una publicación de (Justo, 2015) indica que este problema más afecta a países con bajos impuestos, como también a los países de altos impuesto como por ejemplo Estados Unidos afectando un 8,6 % de su PBI, en otros términos el fisco de este país pierde alrededor de

US\$ 350.000 mil millones anuales; Italia con un 27% de economía en negro superando a países de similar estructura socio y económico como Francia (15%), el Reino Unido (12,5%) o España (22,5%).

Nuestro país no es está distante a esta problemática encontrándose como uno de los países con tasas más altas en comparación con los demás países del mundo, por ejemplo, en el año 2017 en nuestro país se estima que la evasión tributaria es un 36% de la recaudación el cual vendría ser un aproximado de 22,000.00 millones de soles, en comparación con Europa el promedio es de 15.2% de evasión tributaria o en el país vecino de Chile es del 21% según una publicación de (Diario Gestión, 2017)

La unidad de estudio de esta investigación es un sector altamente turístico y en temporada de verano con una gran influencia de usuarios, donde el sector de restaurantes genera grandes ingresos, según (Rios, 2018) en su publicación en el diario gestión en una entrevista que realiza a los representantes de la SUNAT afirma que el sector de restaurantes es uno de los que se encuentra con un alto porcentaje de evasión tributaria donde se cree que es por falta de una cultura tributaria.

En este sentido proponemos el siguiente enunciado de nuestro problema ¿Cómo la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria de las MYPES, caso Concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018? para dar respuesta al enunciado planteamos como objetivo general. Determinar como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria de las MYPES, caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018, y como objetivos específicos tenemos los siguientes:

1. Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria en las MYPES del Perú.
2. Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018
3. Realizar un cuadro comparativo entre el objetivo 1 y objetivo 2

La investigación se justifica porque nos permite conocer la problemática que existe sobre la cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en las MYPES de

nuestro país y con más detalle en el sector de restaurantes de la ciudad de Pimentel Chiclayo 2018, siendo una problemática que el gobierno no toma interés y tampoco busca combatirlo por lo que se convierte de gran importancia.

Además, esta investigación servirá para que los implicados dentro de la investigación puedan tomar conciencia mejorando la tributación de este sector y así poder aportar al crecimiento y desarrollo de nuestro país, servirá también de ayuda para otros investigadores que realicen investigaciones relacionadas con las variables de la investigación.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**



La investigación cuenta con antecedentes internacionales, nacionales, regionales y locales, dentro de los internacionales tenemos a las siguientes investigaciones.

(Cedeño & Torres, 2016) en su investigación titulada “Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016” Cuenca - Ecuador; en su trabajo de investigación tiene como objetivo principal realizar un análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016 y la incidencia que tiene en la disponibilidad para tributar de los mismos, considerando que actualmente la informalidad tributaria es el factor que afecta en gran medida al Estado, ya que al no recibir ingresos por el pago de impuestos sería imposible satisfacer las necesidades de la sociedad.

Esta investigación tiene como variable independiente la cultura tributaria conformada por los componentes: conocimiento, percepción y comportamiento tributario; y como variable dependiente la disponibilidad para tributar de los contribuyentes.

Para la obtención de información se empleó como herramienta de estudio la encuesta tipo prueba, además de la información contenida en la base de datos del Servicio de Rentas Internas en el análisis de los datos se empleó la técnica de regresión y correlación, determinando relación e influencia entre las variables estudiadas.

(Lambis & Castañeda, 2017) Evasión del impuesto al valor agregado en Colombia Bogotá – Colombia; el autor manifiesta que este trabajo se realiza con el objetivo de conocer la evasión en Colombia, se busca definir el concepto de evasión y elusión tributaria, partiendo de las investigaciones realizadas anteriormente. Se exponen las definiciones de los conceptos básicos tributarios; posteriormente se presentan las causas de la evasión y elusión en el país, luego se hace un recorrido por las principales investigaciones que se han realizado sobre el tema. De esta manera se realiza la estimación de la evasión del impuesto al valor agregado IVA para Colombia en los años comprendidos entre 1990 y el 2016, las cuales se realizan mediante un modelo econométrico y la metodología consta de un análisis de integración de Johansen.

(Cabrera & Reyes, 2018) “ El incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo” Cuba ; manifiesta en su investigación que tiene por objetivo: analizar los elementos de la cultura tributaria que limitan el cumplimiento tributario de personas naturales en Guantánamo, incorporando un progra-

ma para su fortalecimiento desde el sistema educativo, como contribución a la gestión pública local que ha de favorecer el aporte territorial al presupuesto del estado para una mejor satisfacción de las necesidades sociales y económicas y el desarrollo territorial.

Este posibilitó caracterizar la situación del pago de tributos de personas naturales en Guantánamo y proponer acciones que, desde su implementación en el sistema educativo, fortalezcan la cultura tributaria en personas naturales en Guantánamo, para su contribución voluntaria y oportuna.

Así mismo la investigación como antecedentes nacionales tiene a los siguientes.

Según (Alvarado, 2017) en su investigación “Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017” - Lima; tiene como objetivo analizar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria; El diseño de investigación que se utilizó es el diseño no experimental y el tipo de estudio fue transversal o transeccional teniendo un enfoque cuantitativo. La población de este estudio estuvo constituida por 142 comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi y la muestra obtenida fue de 104 comerciantes de bazares para lo cual se utilizó el método probabilístico estratificado, donde a través del muestreo aleatorio simple se aplicó la fórmula para determinar dicha muestra. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a la muestra determinada. Finalmente, se llegó a la siguiente conclusión: la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017.

(Vargas, 2018) con su investigación titulada “La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017”; tiene como objetivo principal. Determinar en qué medida la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017, el estudio es de una investigación de tipo aplicada con nivel descriptivo correlacional, trabajando con 100 comerciantes y se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, concluyendo que a mayor cultura tributaria de los contribuyentes habrá una disminución de la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María.

(Cabana, 2017) “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucía, periodo 2015” Puno; la investigación se realizó para evaluar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuesto, determinar su nivel de evasión y su efecto en la recaudación tributaria y proponer estrategias para elevar su recaudación tributaria. Para la recolección de la información se aplicó, entrevistas, encuestas, análisis documentales, por lo que se llegó a la conclusión: las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, los resultados de dicho análisis indica que el 53% de comerciantes muestra muy poca cultura tributaria el cual influye negativamente en la informalidad comercial que existe y a su vez desconocen sobre el tema de tributación; en un promedio de 66% de comerciantes en el año 2015 no tienen conocimiento tributario, El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias y deberes, hacen que el nivel de evasión sea en gran medida.

(Huamani & Ñaupari, 2019) Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo, Huancayo – 2019; en la investigación se plantea como interrogante: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo?, la hipótesis es: La cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. El objetivo fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. El tipo de investigación es aplicada, el nivel es el descriptivo, se utilizó el método observación, inductivo y descriptivo; el diseño corresponde al descriptivo correlacional, está conformada por 1540 restaurantes y la muestra es de 308. Llegando a la conclusión que la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo.

Nuestros antecedentes regionales son los siguientes.

(Vargas, 2016) “Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque”. La presente tesis tiene como objetivo calcular el nivel de evasión tributaria del nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) y conocer su efecto en la recaudación de impuestos de la Intendencia Regional de Lambayeque, en el desarrollo de la investigación primero se ha

analizado la brecha tributaria para luego analizar el perfil del contribuyente según categorías de recaudación lo que se corrobora científicamente con parámetro contable de limitación de un régimen. Para poder determinar la evasión tributaria y su efecto en la recaudación de impuestos se recurrió a la aplicación de una encuesta a 263 contribuyentes inscritos en nuevo RUS para determinar el nivel de evasión y omisión de algunos contribuyentes que realizan actividades económicas de mayor magnitud y buscan establecerse en este régimen a pesar que no cumplen con los límites de ingresos brutos, total de adquirentes ni otros parámetros con el propósito de pagar una cuota menor o evadir responsabilidad de pagar Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR) como otras obligaciones laborales y sociales.

En la investigación se determinó que el 75.5% de contribuyentes declara estar en una categoría menor a la de sus ingresos y el 1.5% debería pertenecer al Régimen Especial Renta (RER) o Régimen General (RG). Las brechas tributarias y el perfil del contribuyente en este régimen muestran una tendencia de incumplimiento e informalidad a pesar de pertenecer a un registro oficial. Así mismo la entidad recaudadora dejó de percibir al fisco 18 493,429 de nuevos soles en el año 2014 por contribuyentes que sus parámetros de ingresos no exceden a las de régimen en estudio.

(Vasquez & Vidaurre, 2015) Estrategias de formalización para evitar la evasión tributaria en los comerciantes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito José Leonardo Ortiz, 2015 ; el autor en su investigación tiene como objetivo general proponer estrategias de formalización para evitar la evasión tributaria en los comerciantes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque con la finalidad de erradicar la informalidad y por ende la evasión tributaria, ante la problemática de informalidad tributaria, nuestro trabajo de investigación pretende presentar estrategias métodos o mecanismo que ayudaran a evitar la evasión tributaria de acuerdo a lo analizado e investigado a nuestra población.

Para el desarrollo de la investigación se aplicó el tipo de investigación descriptiva y propositiva no experimental. Utilizando método analítico para una población constituida por 200 comerciantes del sector abarrotes tomando como muestra a 40 comerciantes aplicando de esta manera nuestras técnicas de recolección de datos como análisis documental donde se analizó documentos de gran importancia acerca de los di-

ferentes regímenes en donde se pueden afiliar los comerciantes informales ; entrevista al jefe de recaudación de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, para evaluar el aumento de evasión tributaria en el mercado Moshoqueque, y encuesta para conocer las causas por las cuales optan por evadir impuestos ante el fisco.

Concluimos que al aplicarse las técnicas de recolección de datos obtuvimos que las causas por las cuales se evaden impuestos tributarios es por la falta de información tributaria, porque las tasas municipales son elevados, demora en los trámites documentarios por parte de la municipalidad , el sistema o manejo del sistema tributario es muy complicado por falta de capacitaciones o talleres de formalización, entre otros factores que les conlleva a estar en la informalidad; es por ello que para combatirlo se propuso estrategias de formalización que ayudaran a evitar la evasión tributaria y así apartar para erradicar la informalidad en el mercado Moshoqueque y en nuestro país.

Y como antecedentes locales se considera a los autores que realizaron investigación durante el ámbito local y con relación a nuestra variable.

(Tenorio, 2017) “Conocimiento tributario y su incidencia en el índice de evasión del impuesto a la renta en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Chiclayo 2017” Chiclayo, en esta investigación el autor tiene por objetivo determinar la relación que existen entre el conocimiento y la evasión del impuesto, para lo cual tiene como muestra a 92 comerciantes de abarrotes del mercado del modelo de Chiclayo; la investigación realizada es de tipo descriptivo correlacionar con diseño no experimental; además para obtener los resultados se aplicaron dos niveles.

Según el autor (Carrillo, 2017) “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado "Modelo" Chiclayo – 2017” tiene como objetivo principal determinar si la cultura tributaria influye en los impuestos de los comerciantes del sector de calzado del mercado de modelo; teniendo como metodología descriptivo – cuantitativo - No experimental ; la población está compuesta de 210 comerciantes con una muestra tomada de 54 comerciantes, finalmente se concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes tienen poco conocimiento tributario por lo tanto esto influye directamente en la evasión de impuestos, ya que, si uno co-

nociera las normas, reglamentos y tiene una educación sobre cultura tributaria no se tendrían problemas para que pueda cumplir con las obligaciones de pagar los tributos.

(Farro & Silva, 2015) “Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo - 2014” en esta investigación realizada se determinó de qué manera la cultura tributaria incide en la eliminación de infracciones y sanciones en la empresa Agro comercial Tarrillo S.A.C. de Chiclayo – 2014. El problema de investigación fue: ¿En qué medida la cultura tributaria contribuye en la eliminación de infracciones y sanciones, en la empresa de abarrotes Agro comercial Tarrillo S.A.C. de Chiclayo - 2014?, siendo la hipótesis que se formuló: La Cultura Tributaria SI contribuye en la eliminación de infracciones y sanciones en la Empresa de Abarrotes Agro comercial Tarrillo S.A.C, de Chiclayo – 2014. Se tomó como objetivo general, determinar en qué medida la Cultura Tributaria contribuye en la eliminación de infracciones y sanciones, y se concluye que los conocimientos adquiridos por los trabajadores de la empresa Agro comercial Tarrillo S.A.C. de Chiclayo – 2014 son deficientes y tiene incidencia en los resultados de la verificación de manera negativa para el contribuyente. El grado de cultura tributaria es pobre y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT. Dentro de las conclusiones se señala que con este estudio ha quedado evidenciado que los trabajadores de la empresa Agro comercial Tarrillo no llevan arraigado conocimiento de sus obligaciones del pago de tributos.

En el marco conceptual tenemos a:

### **Cultura.**

Según (Hernandez, 1998) es el conjunto de creencias, pautas de conducta (mental emocional y práctica), actitudes, puntos de vista, valoraciones y conocimientos, lenguaje, costumbres etc.

Según (Solórzano, 2013) lo determina como un “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollos artísticos, científico, industrial en una época, grupo social”

### **Cultura tributaria.**

Según (Armas & Colmenares, 2009) lo definen como “El cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte del contribuyente”.

Un conjunto de información con el grado de conocimiento que se mide en un país referente a los impuestos, también es la percepción, criterios y hábitos que la sociedad tiene con relación a la tributación (Solórzano, 2013)

Conjunto de conocimientos que adquiere los miembros de una sociedad referente al fenómeno tributario con la necesidad de cumplirlos (Hernandez, 1998)

### **Evasión tributaria.**

Está relacionado con el incumplimiento tributario y la administración tributaria es la encargada de reducir la brecha del cumplimiento. Según (Arias, 2009)

### **MYPE.**

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE DECRETO SUPREMO N° 007-2008-TR.

Artículo 4.- Definición de la Micro y pequeña empresa donde se define como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o presentación de servicios, la ley se hace mención a la sigla MYPE

### **Bases teóricas.**

#### **Cultura Tributaria**

Según (Armas & Colmenares, 2009 en su citación al autor Golia (2003. P.1) ) señala que es el “Conjunto de conocimientos, valoraciones referidas a los tributos así como al nivel de creencia, respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación”. Por lo que entendemos que la cultura tributaria que es el conocimiento de las normas tributarias y está basada en los deberes y derecho que tiene los sujetos involucrados.

La cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tiene los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas si no, la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del estado según Armas & Colmenares, 2009 en su citación al autor Rivera y Sojo (2002). Se puede definir según el autor que es importante el papel del estado que representa para generar una cultura tributaria.

(Reátegui, 2015) lo define como un “conjunto de los supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación a los pagos de los tributos en un país”.

### **Características de la cultura tributaria.**

Según (Armas & Colmenares, 2009) “Sus características particulares están referidas a valores, conocimiento y actitud hacia un hecho determinado, el tributo el cual está ligado a las normas que involucra deberes y derechos para los que intervienen en la relación jurídica tributaria”.

### **Elementos de la cultura tributaria.**

Son los atributos que lo conforman los valores, normas legales y sanciones, tecnologías y símbolos según (Armas & Colmenares, 2009).

### **La ausencia de una política tributaria.**

También se debe responder al fenómeno tributario necesariamente a factores extra-fiscales, tales como el incremento del empleo, la recuperación de la economía, entre otros, sin menoscabar, la satisfacción de las necesidades colectivas, como lo es, el efecto redistributivo; la ausencia de una auténtica y eficaz política tributaria atenta contra el florecimiento de una cultura tributaria. (Hernández, 1998)

Según (Hernández, 1998) resalta las características de la importancia dentro de la cultura tributaria que detallamos a continuación.

### **Tributo.**

No basta conocer la cultura debemos conocer el concepto de tributo y lo que demanda. Se debe entender por tributo que son “Las prestaciones comúnmente en dinero



que el Estado exige sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines" (Hernandez, 1998)

Por lo que viene hacer una prestación exigida normalmente a las personas naturales o jurídicas donde se verifica correctamente a base de la ley que da nacimiento a la obligación tributaria. Dicha prestación, en la mayoría de las veces, comporta un sacrificio económico para el contribuyente, quien ve significativamente mermado el patrimonio que le es propio, por efecto de la traslación de parte del mismo a las arcas del sujeto activo del tributo, con lo cual aquél disminuye la posibilidad de adquirir para sí y para los miembros de su familia.

Si los miembros de una sociedad no tiene una cultura tributaria no podríamos hablar entonces de ella, por lo que es importante que al menos de modo primario se tenga conocimiento del fenómeno tributario, noción esta que involucra no solo al conjunto de obligaciones y derechos cualquiera sea la especie de aquéllas y de estos a cargo o a favor de los contribuyentes, sino también con relación a los procedimientos, los tipos de infracciones y sanciones, los órganos competentes, las facultades y limitaciones de estos, las estructuras administrativas y jurisdiccionales instituidas para la aplicación de las leyes tributarias y, sobretodo, el conocimiento sobre los fines últimos perseguidos por el estado (Hernandez, 1998)

### **El carácter fiscalista de la tributación.**

El gobierno asume posiciones fiscalizadoras como una sola herramienta compulsiva para frenar el déficit fiscal generado por la disminución del ingreso, una cuantiosa deuda cuyo origen es poco reconocido, y cuyo destino no fue palpable. Esta posición del Estado frena la comprensión y convicción del contribuyente sobre la necesidad y pertenencia de los tributos, habida cuenta que la mayoría de estos no percibieron beneficios de los ingresos. (Hernandez, 1998)

### **Aspectos generales de los procedimientos tributarios.**

Cuando ejerce sus potestades la administración tributaria, se manifiesta en cada procedimiento compuesto por un acto común que viene a ser la de gestionar, inspeccionar y recaudar los tributos. Son procedimientos administrativos, porque están desarrollados por una Administración pública, la tributaria, pero especiales por la mate-

ria. De ahí que se rijan por una normativa propia, si bien la normativa administrativa general es de aplicación supletoria. En el sistema actual de aplicación de los tributos corresponde el cumplimiento de un buen número de obligaciones, especialmente, de carácter formal. (Delgado & Oliver, 2008)

### **La aplicación de los tributos.**

Se puede definir como la manera como se hacen efectivos los derechos y obligaciones derivados de la relación jurídica y tributaria. Se puede decir que es, quién y cómo se determina la deuda tributaria, cómo se exige, cómo se controla su cumplimiento y cómo reacciona la Administración ante su incumplimiento (Delgado & Oliver, 2008)

### **Procedimiento tributario.**

En materia tributaria exista una pluralidad de procedimientos, un procedimiento tributario está constituido por una serie de actos relacionados entre sí con una finalidad común: gestionar, recaudar e inspeccionar los tributos, así como sancionar las infracciones tributarias y revisar los actos tributarios. Las partes implicadas en tal procedimiento tributario son, por un lado, la Administración Tributaria, y por otra, un obligado tributario (Delgado & Oliver, 2008)

### **Regímenes tributarios.**

Según la (Sunat, 2019) si se inicia un negocio se debe de elegir un régimen tributario y esto se da desde el año 2017, por lo que se presenta el siguiente cuadro:

*Tabla 1: Regímenes Tributarios*

<b>Conceptos</b>	<b>NRUS</b>	<b>RER</b>	<b>RMT</b>	<b>RG</b>
<b>Persona Natural</b>	Si	Si	Si	Si
<b>Persona Jurídica</b>	No	Si	Si	Si

<b>Límites de ingresos</b>	Hasta 96,000. soles anuales	Hasta 525,000 soles anuales	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límites
<b>Límites de compras</b>	Hasta 96,000. soles anuales o 8,000.00 soles mensuales	Hasta 525,000 soles anuales	Sin limites	Sin limites
<b>Comprobantes que pueden emitir</b>	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
<b>DJ anual - Renta</b>	No	No	Si	Si
<b>Pago de tributos mensuales</b>	Pago mínimo 20.00 soles y máximo 50.00 soles de acuerdo a una tabla de	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancela	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coe-

	ingresos y/o compras por categoría.	torio).	ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	ficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en éste régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
<b>Restricción por tipo de actividad</b>	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
<b>Trabajadores</b>	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
<b>Valor de activos fijos</b>	70,000.00 soles	126,000.00 soles	Sin límite	Sin límite
<b>Posibilidad de deducir gastos</b>	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
<b>Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad</b>	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Fuente: Elaborado por la SUNAT.

### **Evasión tributaria e incumplimiento**

La evasión está relacionada con el incumplimiento tributario, por lo que la Administración Tributaria debe reducir la brecha de cumplimiento conformada por:

*1) Brecha de inscripción, definida como la diferencia entre los contribuyentes potenciales y los registrados,*

*2) Brecha de declaración, contribuyentes registrados pero que no declaran,*

*3) Brecha de Pago, contribuyentes que declaran, pero no pagan y*

*4) Brecha de Veracidad, diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva e incluye a los contribuyentes evasores. En este contexto, los contribuyentes definidos como evasores son:*

*1) los no inscritos o informales tributarios,*

*2) los contribuyentes inscritos que no declaran y/o sub declaran ingresos,*

*3) los inscritos que declaran, pero realizan acciones ilícitas y*

*4) los inscritos que incurren en elusión. Sin embargo, una de las limitaciones de este concepto es que incluye también las prácticas elusivas por lo que estaría sobrestimando la tasa de evasión. (Arias, 2009)*

### **Evasión y elusión.**

Como se mencionó anteriormente, la evasión no debería incluir la elusión. La evasión consiste en no pagar impuestos estando obligado legalmente a hacerlo, evadir impuestos es ilegal. En cambio, la elusión consiste en ampararse en algún vacío legal para no pagar impuestos, la elusión no es ilegal. (Arias, 2009)

### **Evasión e informalidad.**

Muchas veces se identifica la evasión con la informalidad, sin embargo, las causas de la informalidad difieren en las evasiones, aunque ambas están muy relacionadas y las

magnitudes pueden estar muy cercanas. A mayor informalidad menor recaudación. (Arias, 2009)

### **Causas de la evasión en el Perú.**

Entre las principales causas de la evasión en el Perú, tenemos:

- *Alto porcentaje de informalidad, la cual supera el 50% del PBI,*
- *Alto costo de formalización: En el Perú la tasa del IGV es de 18%, una de las más altas de América Latina y la tasa de impuesto a la renta es de 30%, mayor al promedio de la región. Además, los costos laborales salariales y totales también son elevados.*
- *Sistema tributario muy complicado: Las micro y pequeñas empresas (MYPES) deben optar entre tributar de acuerdo con los regímenes simplificados existentes, o de acuerdo con las normas del régimen general, el cual incluye llevar contabilidad completa. El régimen simplificado del IGV integrado con el del impuesto a la renta, denominado Régimen Único Simplificado (RUS) solo permite acceder a las MYPES que operan como personas naturales, no así a las empresas individuales y a las sociedades.*
- *Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado: Poca capacidad de la Administración Tributaria. La SUNAT no difunde de manera sistemática el número de fiscalizaciones que realiza y los sectores económicos que están siendo fiscalizados. (Arias, 2009)*

### **Formas de evasión.**

La evasión se da mediante la no declaración de ingresos por lo general son las personas naturales las que ocultan sus ingresos o declaran ingresos menores a los percibidos. Por otro lado, las de personas jurídicas la evasión se da a través de la deducción de gastos mayores a los legalmente permitidos. Además, la existencia de numerosos tratos preferenciales aumenta la posibilidad de evasión. El grado de cumplimiento de las empresas está en función inversa de su tamaño de ahí que algunas empresas gran-

des ubicadas fuera de Lima se ven incentivadas a cambiar de domicilio fiscal a las grandes ciudades, reduciendo su posibilidad de ser fiscalizadas (Arias, 2009)

### **III. HIPÓTESIS**



La cultura tributaria probablemente incida en la evasión tributaria de las MYPES,  
caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel Chiclayo – 2018.

## **IV. METODOLOGÍA.**

#### 4.1. Diseño de la investigación.

Es una investigación cuantitativa con diseño no experimental - descriptivo donde:

M ..... O

M = Muestra

O = Observación de las variables: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria

#### No experimental:

Por qué se realiza sin manipular deliberadamente la información

#### Descriptivo:

Por qué se centra en recolectar la información que describen la situación problemática y se analizó.

#### 4.2. El universo y muestra.

Población.

La población está conformada por 60 MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel Chiclayo 2018.

Muestra.

La muestra se obtendrá según la formula estadística.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

*Figura 1: Formula estadística*

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5% (0.05)

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$n = \frac{1.96^2 \times 0,5 \times 0,5 \times 60}{60 - 1 \times 0,05^2 + 1.96^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

$$n = 52$$

### 4.3. Definición y operacionalización de variables

#### Cultura tributaria

Según (Armas & Colmenares, 2009) “La cultura tributaria se define como el cumplimiento voluntario de los deberes y obligación tributarias por parte del contribuyente”.

(Solórzano, 2013) lo define como un “conjunto de información y el grado de conocimiento que en un país se tiene sobre los impuestos como también el conjunto de percepciones, criterios y hábitos que la sociedad tiene con respecto a la tributación”

#### Evasión tributaria

Según (Arias, 2009) “la evasión está relacionada con el incumplimiento tributario siendo la Administración Tributaria quien debe reducir la brecha de cumplimiento”

Tabla 2: Definición operacional

Variables	Dimensiones	Indicador	Definición operacional
Cultura tributaria	Conciencia tributaria. Conocimientos de tributos Valoración de los tributos	Campaña de orientación tributaria Existe Conciencia tributaria Nivel de conocimiento tributario Importancia de pagar los	

		tributos	Aplicación de una encuesta la cual contiene un cuestionario o conjunto de preguntas
Evasión Tributaria	Declaración de impuestos Registro de contribuyentes Comprobantes de pago	Obligaciones tributarias Emisión de comprobantes de pago La administración tributaria es rigurosa en la fiscalización	

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para recoger la información de las variables de nuestra investigación se utilizó, la técnica de la observación donde se nos permite conocer la cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de la unidad de análisis.

El instrumento utilizado es la encuesta aplicada para recoger la información a través de la elaboración de un cuestionario.

#### **4.5. Plan de análisis.**

Se realizó un análisis descriptivo individual y comparativo, donde se utilizó gráficos y cuadros de barras estadísticas, con un nivel de confianza de 95%; para lo cual se realizó en el programa SPS.

#### 4.6. Matriz de consistencia

Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de las MYPES. Caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018

Tabla 3: Matriz de consistencia

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN		METODOLOGÍA
			Variables	Indicadores	
¿Cómo la Cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria en las MYPES, Caso Concreto: ¿Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel - Chiclayo 2018?	<p><b>Objetivo general.</b></p> <p>Determinar como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria en las MYPES, en el caso concreto: sector restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018</p> <p><b>Objetivos específicos.</b></p>	La cultura tributaria probablemente incida en la evasión tributaria de las MYPES, caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel Chiclayo –	<p>Independiente</p> <p>X = Conocimientos tributarios</p> <p>X = Creencias tributarias</p> <p>Variable dependiente</p> <p>Y= Incumplimiento de operaciones tributarias</p>	<p>Campaña de orientación tributaria</p> <p>Existe Conciencia tributaria</p> <p>Nivel de conocimiento tributario</p> <p>Importancia de pagar los tributos.</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p>Emisiones compro-</p>	<p>Por el tipo de investigación que realizamos en la investigación, fue de tipo descriptivo no experimental</p> <p><b>Nivel de la investigación de las tesis.</b></p> <p>Según la presente investigación, por su nivel reúne las características de un estudio analítico descriptivo.</p> <p><b>Diseño de la investigación.</b></p>

	<p>Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria en las MYPES del Perú. 2018. Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018 y realizar un cuadro comparativo entre los objetivos 1 y 2</p>	<p>2018.</p>	<p>Y = grado de incumplimiento de las operaciones</p>	<p>bantes de pago</p>	<p>El diseño de la investigación fue no experimental - descriptivo</p> <p>M ..... O</p> <p>Donde:</p> <p>M = Muestra</p> <p>O = Observación de las variables: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria</p> <p>El universo y muestra.</p>
--	--	--------------	---	-----------------------	---

Fuente: Elaboración propia

#### **4.7. Principios éticos**

En esta investigación se consideró en lo más posible poder utilizar la información recogida y así mismo tener la autorización de los implicados dentro del problema de la investigación, es decir cuenta con los principios y valores éticos básicos inculcados en nuestra formación.

La Confidencialidad. – La información recogida para la investigación es completamente confidencial y exclusivamente para realizar la investigación.

Responsabilidad medio ambiente. – Dentro de nuestra investigación hemos tomado todas las medidas para evitar que puedan afectar el medio ambiente.

Justicia. – En la investigación se toma las medidas para impartir equitativamente justicia con las personas que participan y las que estén asociadas a la investigación. (Uladech, 2019)



## **V. RESULTADOS.**

## 5.1. Resultados

Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria caso concreto: Sector Restaurantes De La Ciudad De Pimentel – Chiclayo- 2018.

Los resultados obtenidos de la encuesta aplicada

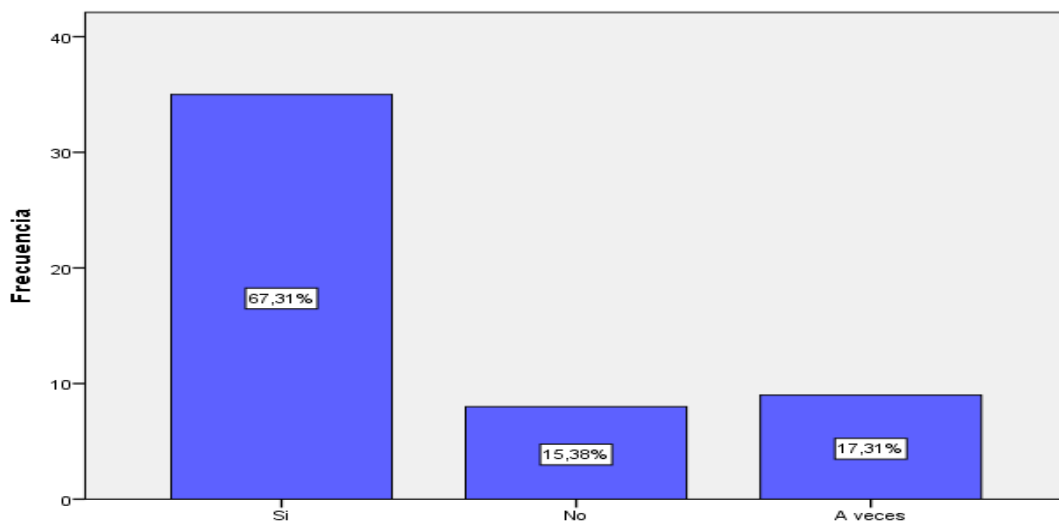
Tabla 4: La falta de cultura tributaria alimenta la evasión.

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	35	67,3
No	8	15,4
A veces	9	17,3
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; el grupo predominante sobre si la falta de una cultura tributaria alimenta la evasión tributaria es del 67.3 %, para el 15.4% no y para un 17.3% que solo a veces según tabla (4); este resultado refleja que se debe más valores y conocimientos tributarios para mejorar una cultura tributaria

Figura 2: La falta de cultura tributaria alimenta la evasión.



Fuente: Elaboración propia

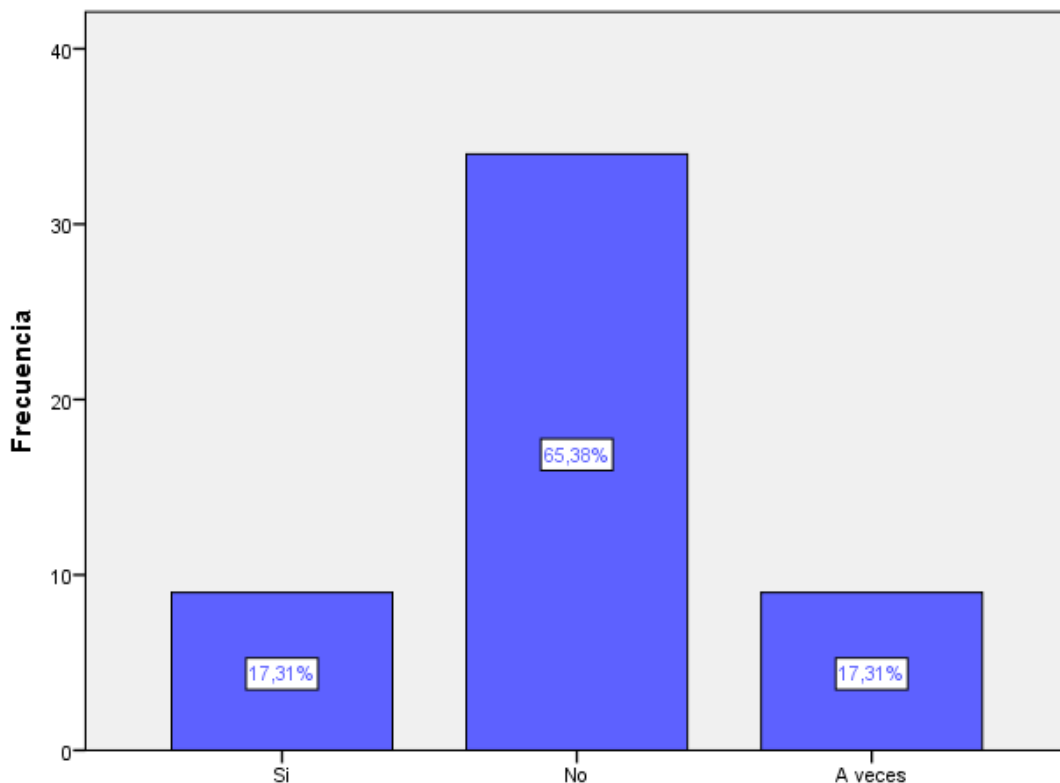
Tabla 5: El estado Promueve la cultura tributaria

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	9	17,3
No	34	65,4
A veces	9	17,3
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada si el estado promueve una cultura tributaria el predominante fue el no con el 65.4 %, para el si el 17.3% y para un 17.3 % que solo a veces según tabla (5), se debe a que el estado no toma interés en la problemática de la evasión y por lo tanto no promueve una cultura tributaria.

Figura 3: El estado Promueve la cultura tributaria



Fuente Elaboración propia.

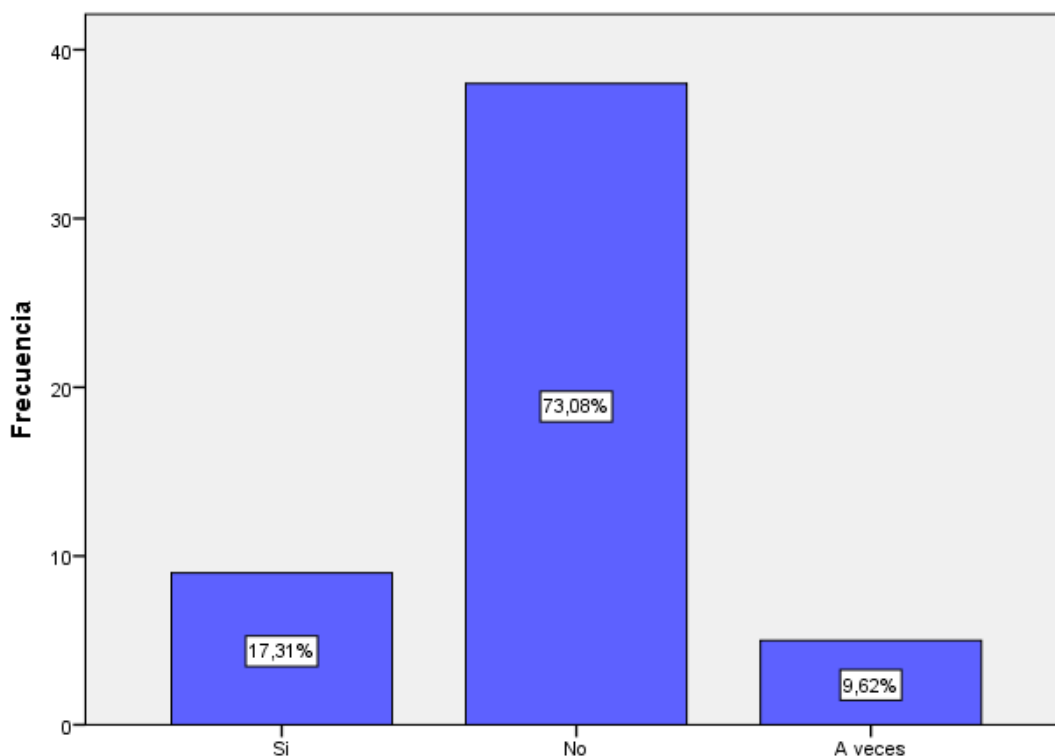
Tabla 6: Es importante el grado de instrucción del propietario

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	9	17,3
No	38	73,1
A veces	5	9,6
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada es importante el grado de instrucción del propietario, el predominante fue el no con el 73.1 %, para el si el 17.3% y para un 9.6% que solo a veces según tabla (6), si bien es cierto que el grado de instrucción no es un componente principal para poder tener un negocio, pero si en la tributación ya que se necesita tener conocimientos tributarios.

Figura 4: Es importante el grado de instrucción del propietario



Fuente: Elaboración propia

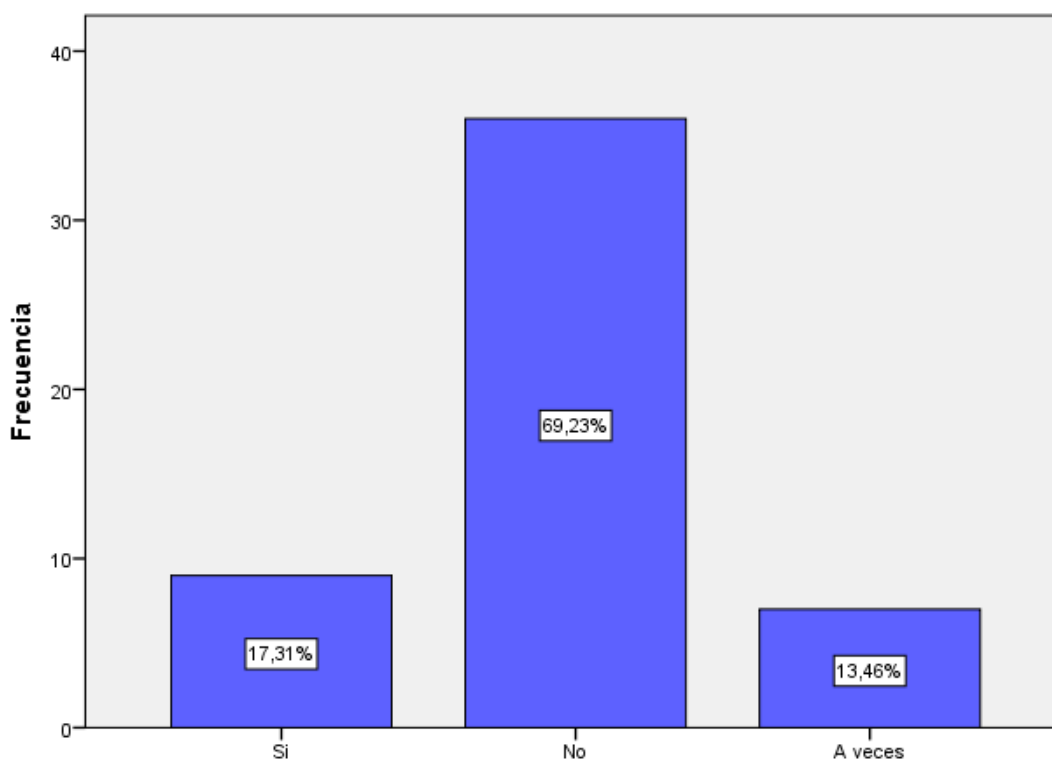
Tabla 7: Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	9	17,3
No	36	69,2
A veces	7	13,5
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada ha recibido capacitación por parte de la SUNAT, el predominante fue el no con el 69.2 %, para el si el 17.3% y para un 13.5 % que solo a veces según tabla (7), los entes encargados como la SUNAT no lo prestan interés en poder capacitar a este sector económico por lo general lo realizan en la empresa grandes.

Figura 5: Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT



Fuente: Elaboración Propia

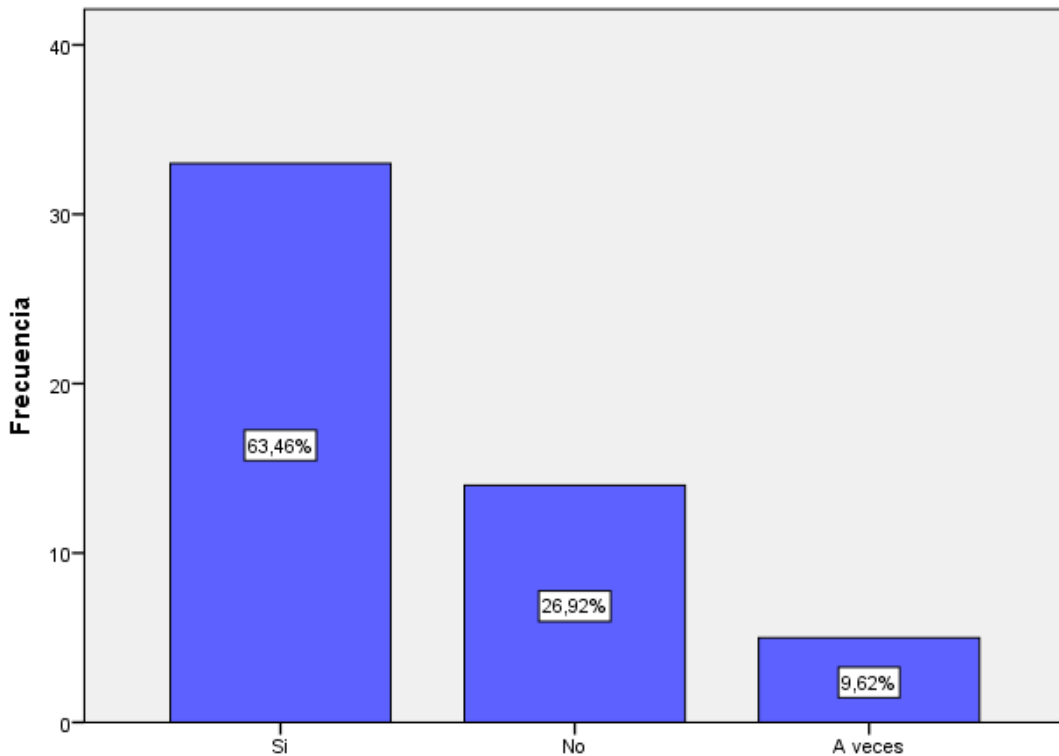
Tabla 8: La educación tributaria ayudara al incremento de la recaudación

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	33	63,5
No	14	26,9
A veces	5	9,6
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboracion Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada la educación tributaria ayudara al incremento de la recaudación, el predominante fue el si con el 63.5 %, para él no el 26.9% y para un 9.6 % que solo a veces según tabla (8), este sector considera que una capacitación si ayuda a la recaudación es que concientiza a poder cumplir con los impuestos que se tiene que pagar.

Figura 6: La educación tributaria ayudara al incremento de la recaudación



Fuente: Elaboración propia

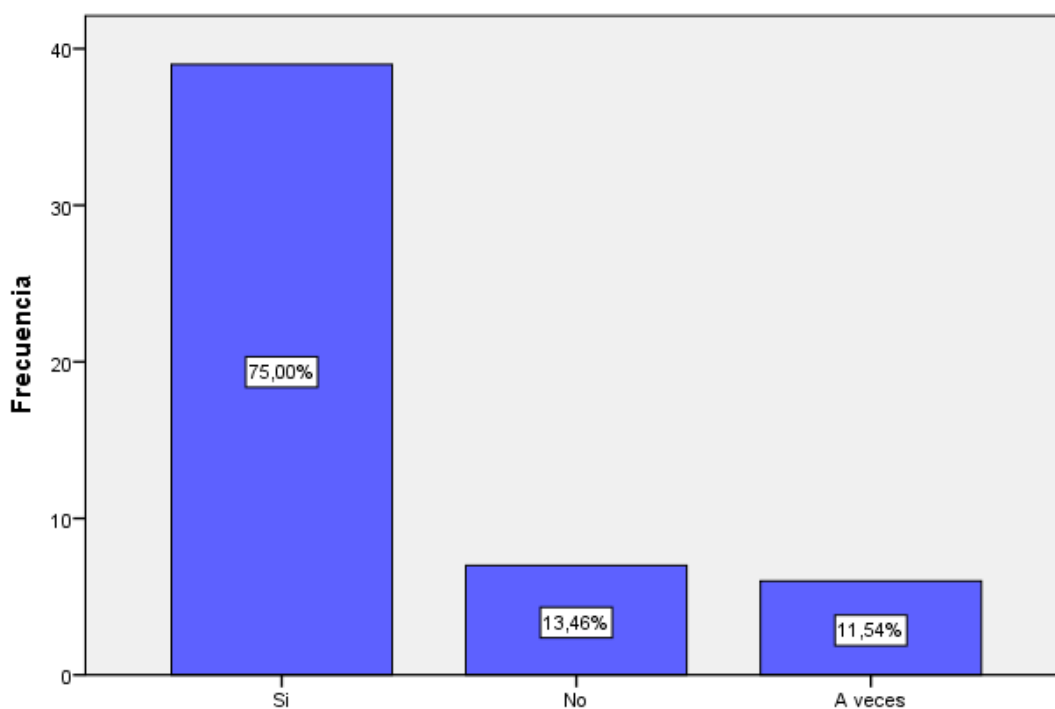
*Tabla 9: Ocultar un bien que genere renta es por falta de cultura tributaria*

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	39	75,0
No	7	13,5
A veces	6	11,5
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada ocultar un bien que genere renta es por falta de cultura tributaria, el predominante fue el si con el 75.0 %, para él no el 13.5% y para un 11.5 % que solo a veces según tabla (9) esto refleja que los desconocimientos de las normas tributarias llevan a actuar de esta manera.

*Figura 7: Ocultar un bien que genere renta es por falta de cultura tributaria*



Fuente: Elaboración propia

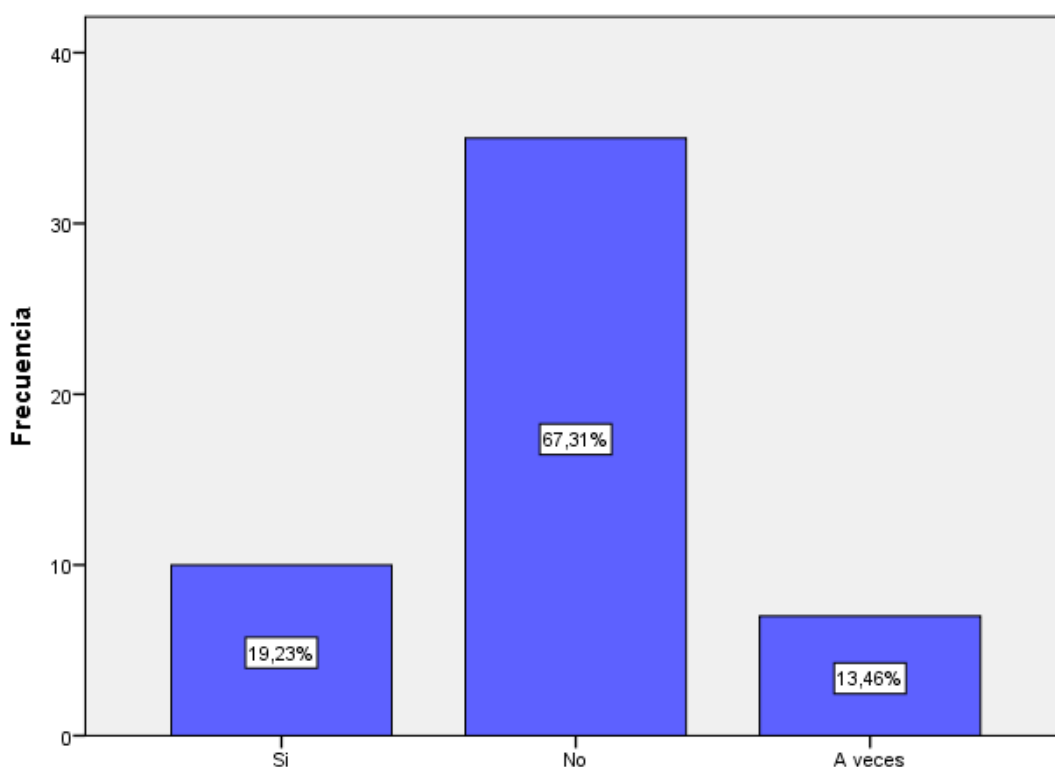
Tabla 10: Es importante emitir y exigir comprobantes de pago

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	10	19,2
No	35	67,3
A veces	7	13,5
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada es importante emitir y exigir comprobantes de pago, el predominante fue el no con el 67,3 %, para él si el 19,2 % y para un 13.5 % que solo a veces según tabla (10), por la falta de una educación tributaria y conciencia hacen creer que no son importantes.

Figura 8: Es importante emitir y exigir comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia



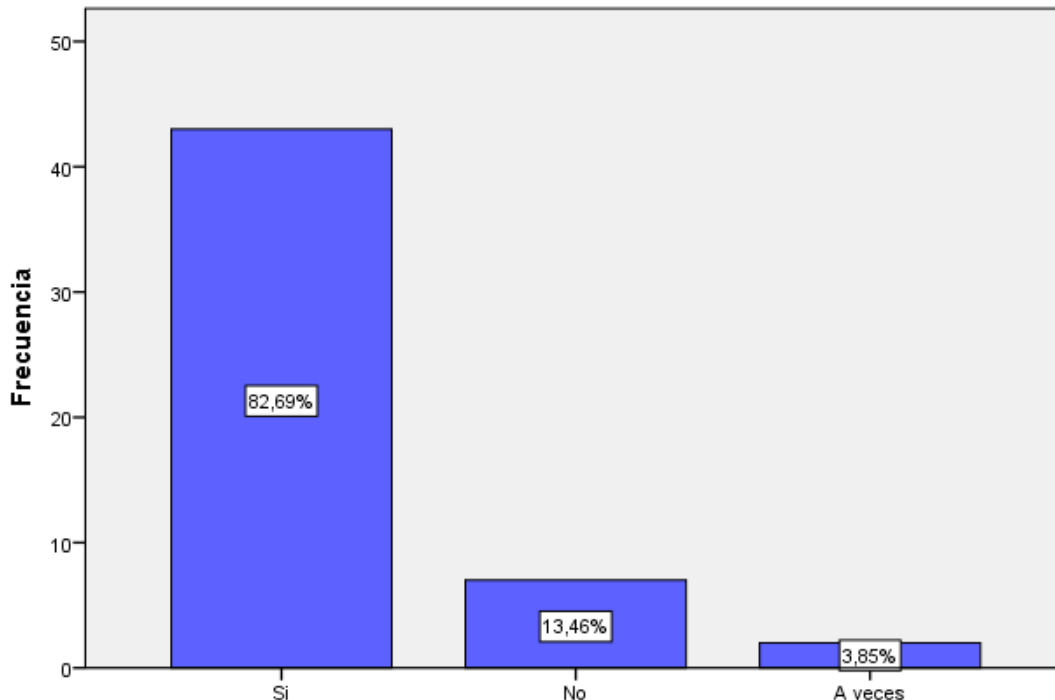
Tabla 11: Se debe de realizar capacitaciones obligatoriamente a las MYPES

válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	43	82,7
No	7	13,5
A veces	2	3,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada se debe de realizar capacitaciones obligatoriamente a las MYPES, el predominante fue el si con el 82.7 %, para él no el 13,5% y para un 3.8 % que solo a veces según tabla (11), se aprecia que están acuerdo que se realicen capacitaciones que ayuden a tener mejores conocimientos tributarios.

Figura 9: Se debe de realizar capacitaciones obligatoriamente a las MYPES



Fuente: Elaboración propia

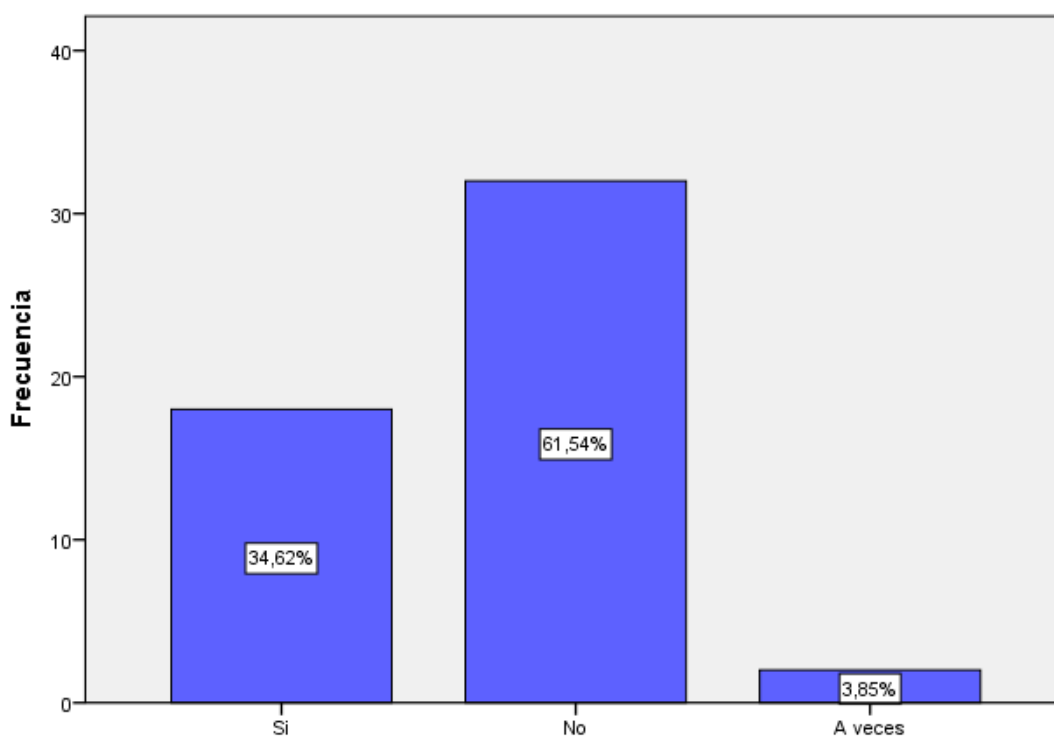
Tabla 12: Conoce los Regímenes tributarios apropiados para su negocio

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	18	34,6
No	32	61,5
A veces	2	3,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboracion Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada conoce los regímenes tributarios apropiados para su negocio, el predominante fue el no con el 61.5 %, para él si el 34.6 % y para un 3.8 % que solo a veces según tabla (12), la falta de un conocimiento en tributación no les permite conocer que es lo más apropiado en tributación para sus negocios.

Figura 10: Conoce los Regímenes tributarios apropiados para su negocio



Fuente: Elaboración Propia

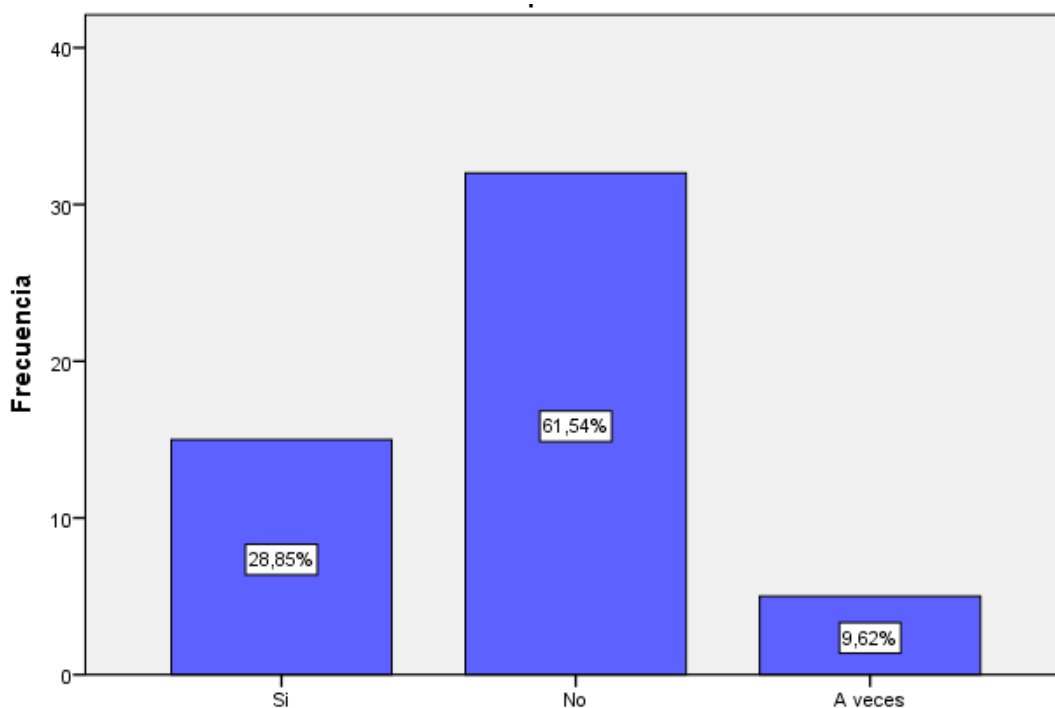
Tabla 13: Las compras se realizan con comprobantes autorizados por la SUNAT

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	15	28,8
No	32	61,5
A veces	5	9,6
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboracion Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada las compras se realizan con comprobantes de compras autorizados por la SUNAT, el predominante fue el no con el 61.5 %, para él si el 28.8 % y para un 9,6 % que solo a veces según tabla (13), al no creer que son importantes los comprobantes autorizados por la SUNAT, no lo practican cuando realizan sus operaciones comerciales en este caso con sus compras.

Figura 11: Las compras se realizan con comprobantes autorizados por la SUNAT.



Fuente: Elaboración Propia

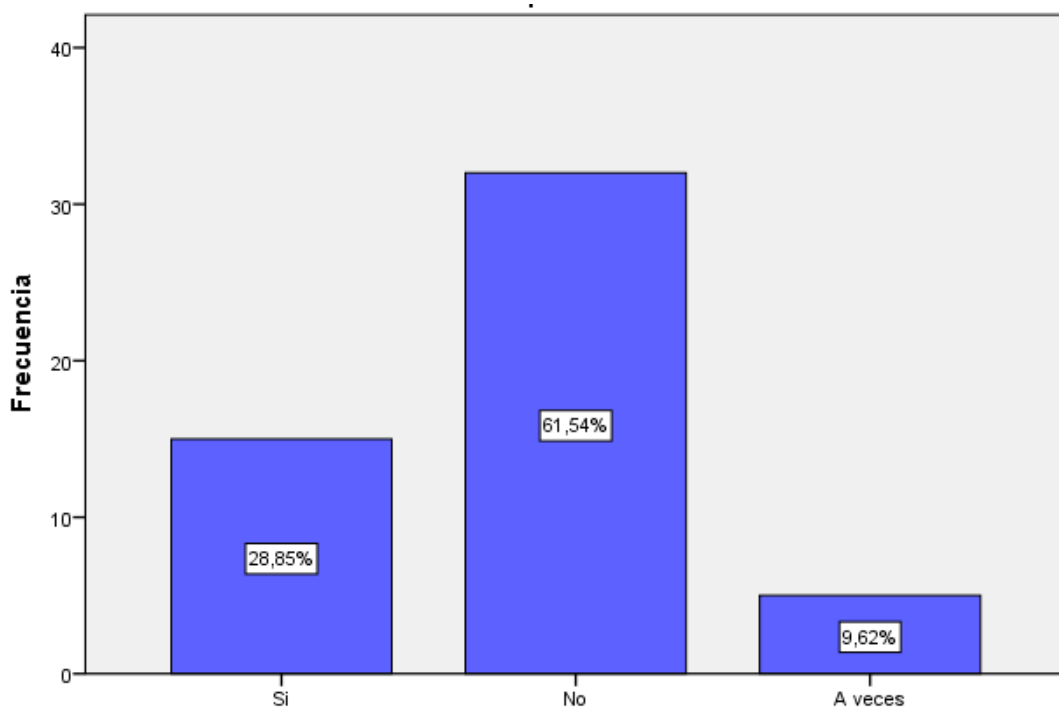
Tabla 14: Los tributos que paga a la SUNAT son los correctos.

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	15	28,8
No	32	61,5
A veces	5	9,6
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada los tributos que paga a la SUNAT son los correctos, el predominante fue el no con el 61,5%, para él no el 28,8 % y para un 9,6 % que solo a veces según tabla (14), se aprecia que el porcentaje predominante considera que no pagan sus tributos correctamente.

Figura 12: Los tributos que paga a la SUNAT son los correctos.



Fuente: Elaboración propia

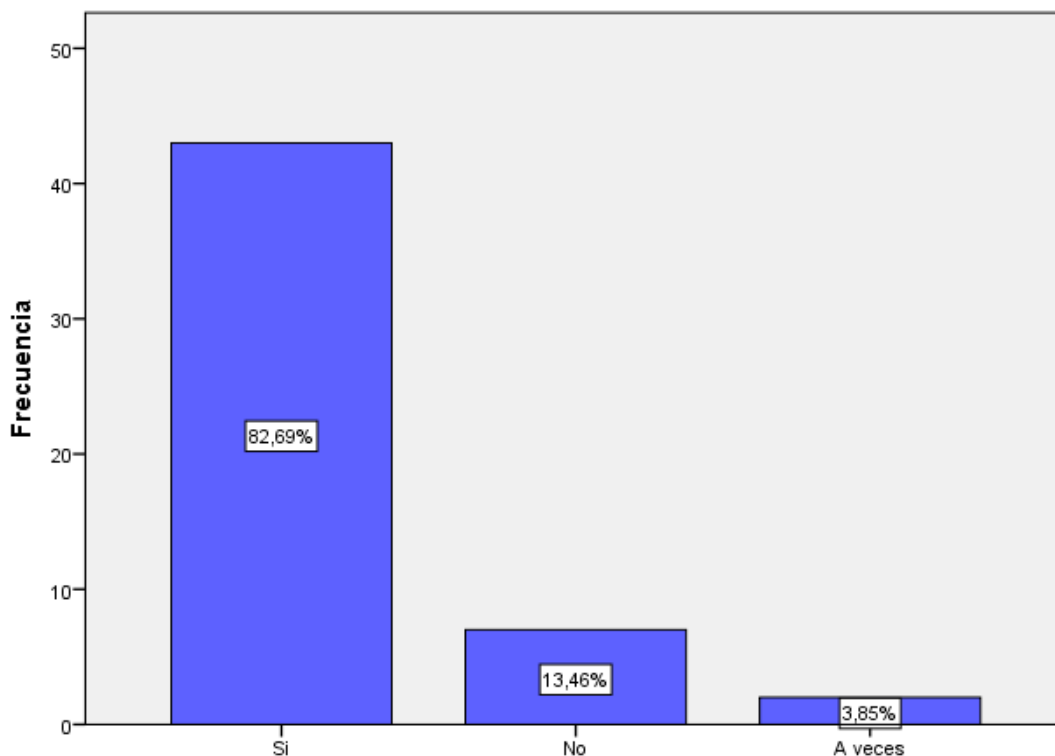
Tabla 15: Sabe para qué sirve los tributos

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	43	82,7
No	7	13,5
A veces	2	3,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada sabe para qué sirve los tributos, el predominante fue el si con el 82,7 %, para él no el 13,5 % y para un 3,8 % que solo a veces según tabla (15), se aprecia que si tienen conocimiento referente para que sir los tributos.

Figura 13: Sabe para qué sirve los tributos



Fuente: Elaboración propia

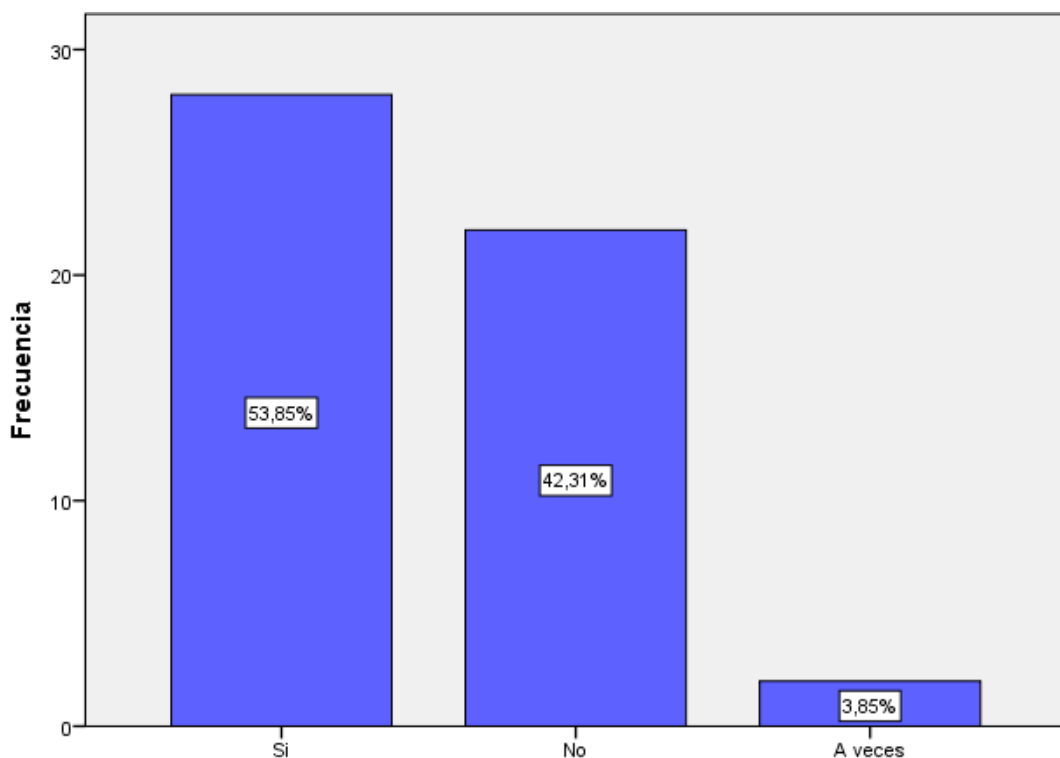
Tabla 16: La SUNAT alguna vez la ha sancionado por no pagar sus impuestos.

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	28	53,8
No	22	42,3
A veces	2	3,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración Propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada la SUNAT alguna vez la ha sancionado por no pagar sus impuestos, el predominante fue el si con el 53.8 %, para él no el 42.3 % y para un 3.8 % que solo a veces según tabla (16), se aprecia que la mayoría si fue sancionado alguna vez por no tributar.

Figura 14: La SUNAT alguna vez la ha sancionado por no pagar sus impuestos.



Fuente: Elaboración propia

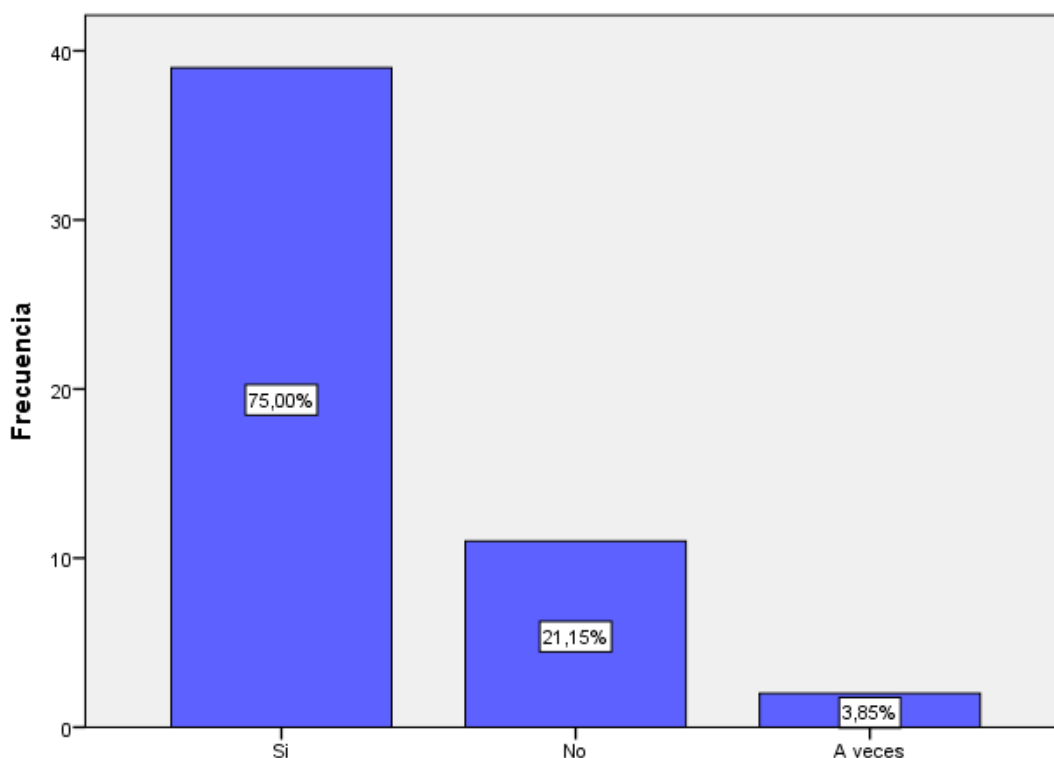
Tabla 17: El incumplimientos de los pagos de los tributos afecta al estado

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	39	75,0
No	11	21,2
A veces	2	3,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada el incumplimiento de los pagos de los tributos afecta al estado, el predominante fue el si con el 75.0 %, para él no el 12,2 % y para un 3,8 % que solo a veces según tabla (17), la mayoría está de acuerdo que dejar de tributar afecta la economía del estado.

Figura 15: El incumplimientos de los pagos de los tributos afecta al estado



Fuente: Elaboración propia

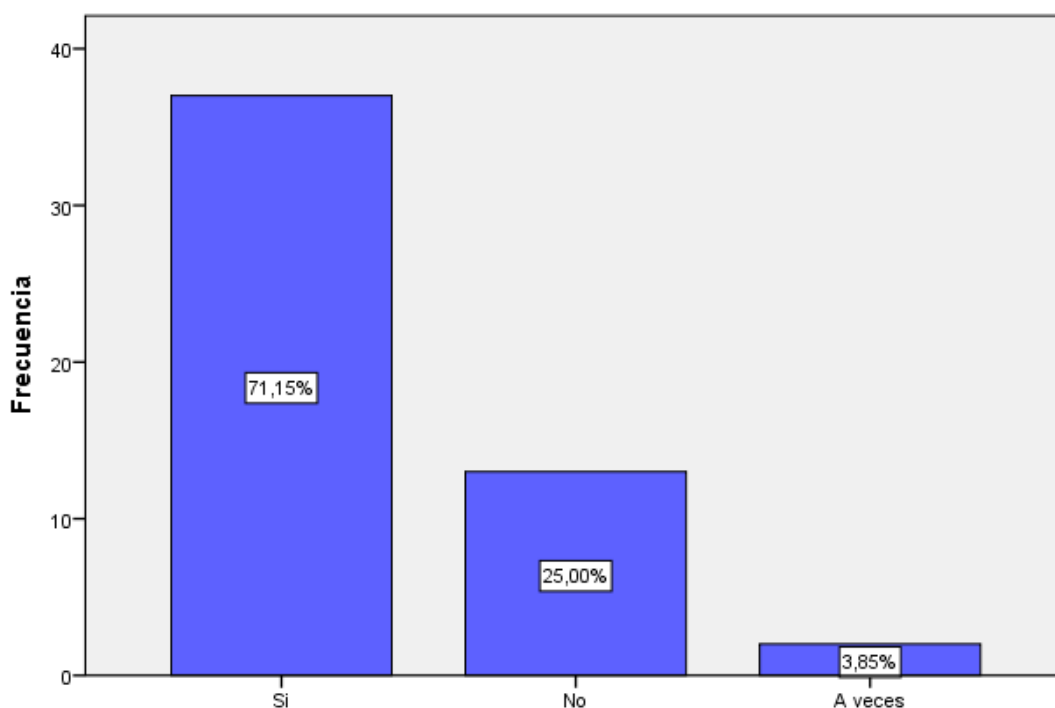
Tabla 18: El estado debe de promover mas beneficios tributarios

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	37	71,2
No	13	25,0
A veces	2	3,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada el estado debe de promover más beneficios tributarios, el predominante fue el si con el 71.2 %, para él no el 25.0 % y para un 3,8 % que solo a veces según tabla (18), junto a la cultura tributaria el estado también debe incentivar con algunos beneficios tributarios.

Figura 16: El estado debe de promover más beneficios tributarios



Fuente: Elaboración propia



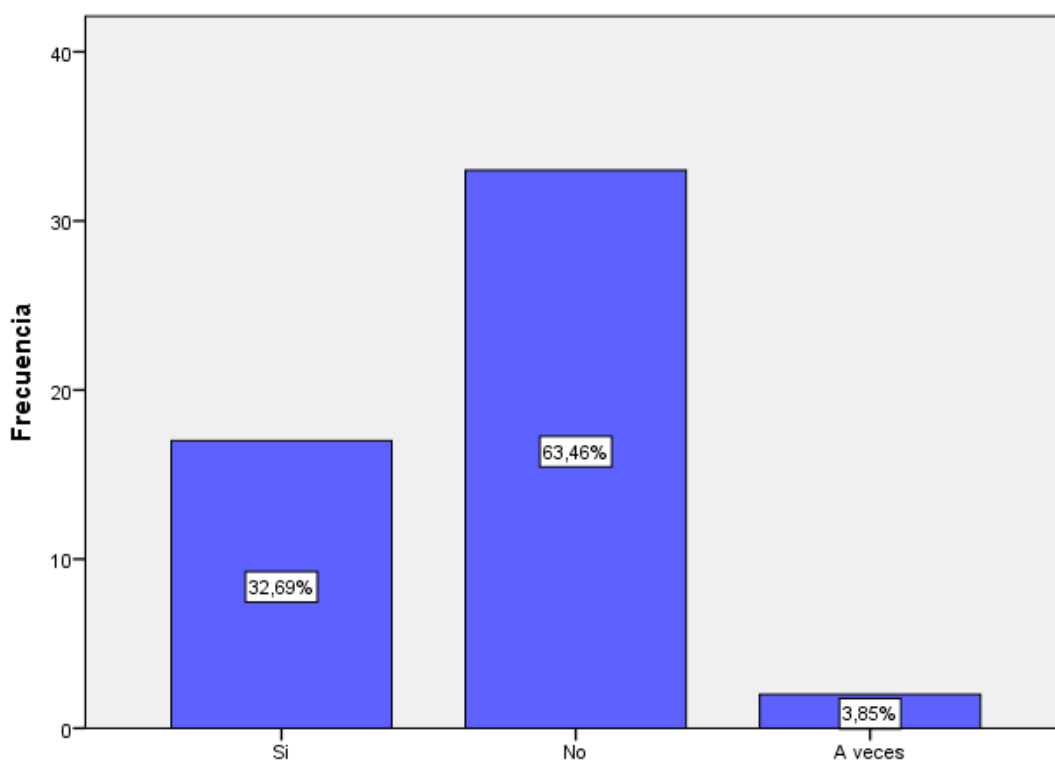
Tabla 19: Constantemente la SUNAT revisa su forma de tributar

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	17	32,7
No	33	63,5
A veces	2	3,8
Total	52	100,0

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada constantemente la SUNAT revisa su forma de tributar, el predominante fue el no con el 63,5 %, para él si el 32,7 % y para un 3.8 % que solo a veces según tabla (19), se aprecia que la SUNAT no realiza revisiones a la forma como tributa este sector.

Figura 17: Constantemente la SUNAT revisa su forma de tributar



Fuente: Elaboración propia

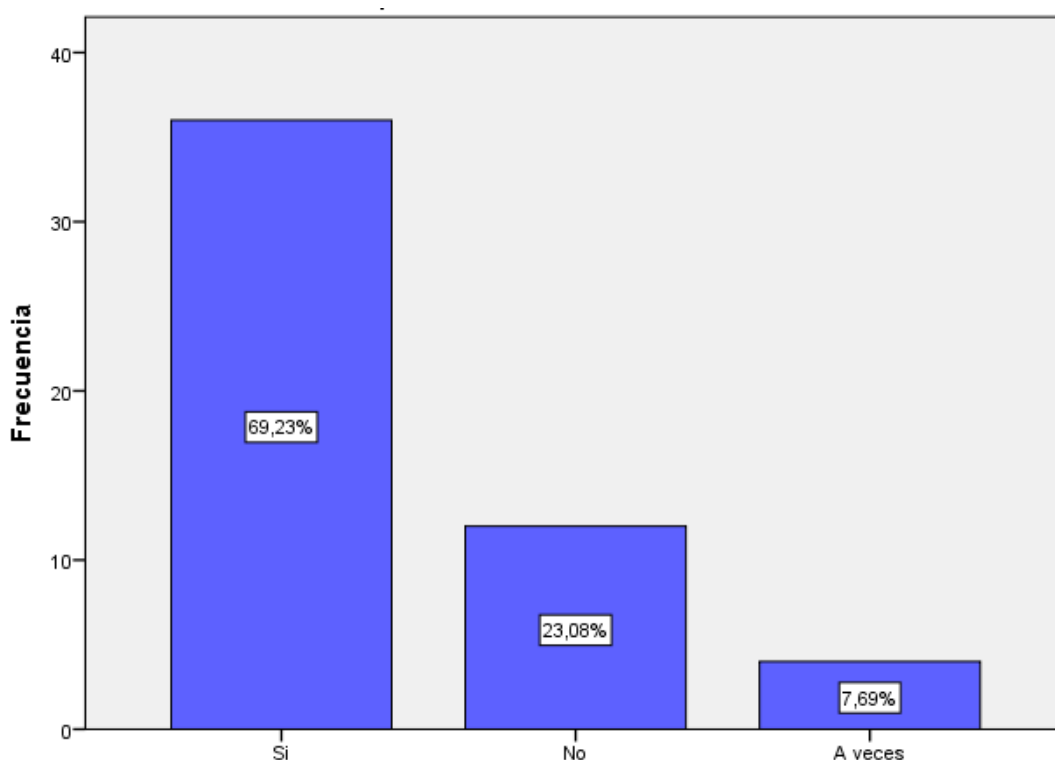
Tabla 20: Por desconocimiento de las normas tributarias no paga sus impuestos

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	36	69,2
No	12	23,1
A veces	4	7,7
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada la evasión es por desconocimiento de las normas tributarias, el predominante fue el si con el 69,2 %, para él no el 23,1 % y para un 7,7 % que solo a veces según tabla (20), la mayoría dice que es por desconocimiento de las normas tributarias que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Figura 18: Por desconocimiento de las normas tributarias no paga sus impuestos



Fuente: Elaboración propia

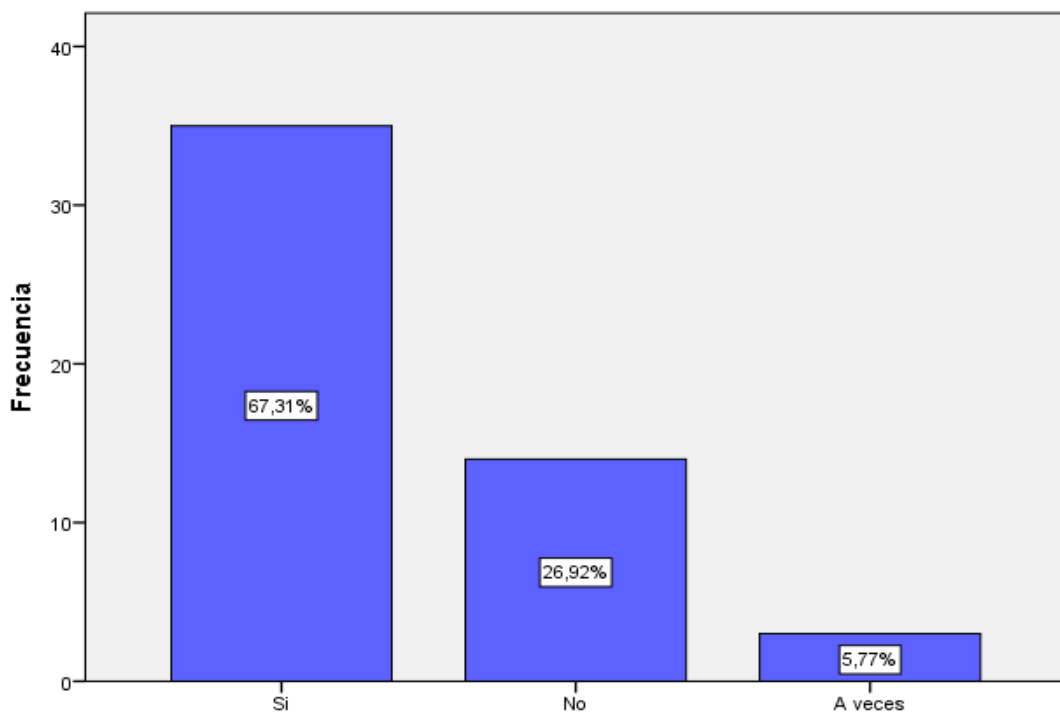
Tabla 21: La evasión tributaria es un delito

Válido	Frecuencia	Porcentaje válido
Si	35	67,3
No	14	26,9
A veces	3	5,8
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel; a la pregunta realizada la evasión tributaria es un delito, el predominante fue el si con el 67.3 %, para él no el 26,9 % y para un 5.8 % que solo a veces según tabla (21), se puede apreciar que la mayoría si conoce que la evasión tributaria es un delito.

Figura 19: La evasión tributaria es un delito



Fuente: Elaboración propia

## 5.2. Análisis de los resultados.

**En relación con el objetivo específico 1:** Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria en las MYPES del Perú

*Tabla 22: Análisis del objetivo 1*

<b>Autor</b>	<b>Título De La Investigación</b>	<b>Resultado</b>
(Vargas, 2018)	La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017	Concluye que la conciencia tributaria de los contribuyentes no está influenciando para la disminución de la evasión tributaria ya que los conocimientos tributarios que tienen los comerciantes inciden en la reducción de la evasión de los impuestos pero en la práctica se seguirá reflejando el alto índice de evasión tributaria dentro de los comerciantes ya que la valorización del pago de tributos se encuentra en un nivel bajo.
(CABANA, 2017)	“La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015”	Concluye que las principales causas de la evasión tributaria es la falta de la cultura, el desconocimiento de las normas tributarias elevan el nivel de evasión tributaria donde manifiesta que el nivel de cultura tributaria que presentan los comerciantes es muy deficiente llegando a una conclusión de que existe un nivel muy alto de evasión tributaria
(Alvarado, 2017)	“Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria	Concluye que: La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de

---

<p>de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017- Lima”</p>	<p>los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017, además concluye que los valores en relación a la tributación, son materia fundamental para combatir la evasión tributaria, puesto que si los comerciantes del mercado Unicachi, fuesen personas inescrupulosas o sin valores, entonces no tendrían ningún reparo en evadir los impuestos que les corresponde pagar a la administración tributaria, perjudicándose a ellos mismos y a toda la sociedad</p>
<p>(Huamani &amp; Ñaupari, 2019) “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo, Huancayo – 2019”</p>	<p>Concluye: Que por desinterés, desconocimiento y falta de información no cumplen con sus obligaciones tributarias sustanciales y formales, al no realizar correctamente la determinación y pago oportuno de obligaciones tributarias, tienen bajo discernimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria apropiada, no están al tanto con el destino de lo recaudado, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son reales y además el nivel de educación tributaria es bajo.</p>

---

Fuente: Elaboración propia

**En relación con el objetivo específico 2:** Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria caso concreto: Sector restaurantes de la Ciudad De Pimentel – Chiclayo- 2018.

Se entrevistó un total de 52 representantes de las MYPES del sector restaurantes de la ciudad de Pimentel, siendo el siguiente resultado de las preguntas.

*Tabla 23: Análisis del objetivo 2*

<b>Pregunta</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>A</b>	<b>total</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>veces</b>	<b>%</b>
			<b>%</b>	
La falta de una cultura tributaria alimenta la evasión tributaria	67,3	15,4	17,3	100
El estado promueve una cultura tributaria	17,3	65,4	17,3	100
Es importante el grado de instrucción del propietario	17,3	73,1	9,6	100
A recibido capacitación por parte de la SUNAT	17,3	69,2	13,5	100
La educación tributaria ayudara al incremento de la recaudación	63,5	26,9	9,6	100
Ocultar un bien que genere renta es por falta de cultura tributaria	75,0	13,5	11,5	100
Es importante emitir y exigir comprobantes de pago	19,2	67,3	13,5	100
Se debe de realizar capacitaciones obligatoriamente a las MYPES	82,7	13,5	3,8	100
Conoce los Regímenes tributarios apropiados para su negocio	34,6	61,5	3,8	100

Las compras se realizan con comprobantes autorizados por la SUNAT	28,8	61,5	9,6	100
Los tributos que paga a la SUNAT son los correctos.	28,8	61,5	9,6	100
Sabe para que sirve los tributos	82,7	13,5	3,8	100
La SUNAT alguna vez la ha sancionado por no pagar sus impuestos.	53,8	42,4	3,8	100
El incumplimiento de los pagos de tributos afecta al estado	75,0	21,2	3,8	100
El estado debe de promover mas beneficios tributarios	71,2	25,0	3,8	100
Constantemente la SUNAT revisa su forma de tributar	32,7	63,5	3,8	100
Por desconocimiento de las normas tributarias no paga sus tributos	69,2	23,1	7,7	100
La evasión tributaria es un delito	67,3	26,9	5,8	100

Fuente: Elaboración propia

**En relación con el objetivo específico 3: Realizar un cuadro comparativo entre el objetivo 1 y objetivo 2**

*Tabla 24: Análisis Objetivo 3*

<b>Objetivo 1</b>	<b>Objetivo 2</b>	<b>Objetivo 3</b>
Los autores Vargas 2018, Cabana 2017, Alvarado 2017 y Huamani & Ñaupari 2019; llegan a concluir que no existe una buena cultura tributaria por lo que incide en la evasión tribu-	El resultado de la encuesta aplicada, arrojan que para el 69.2 % aseguran que no pagan sus impuestos por desconocimiento de las	Al realizar la comparación del objetivo 1 y objetivo 2 se observa

taria ya que por desconocimiento de normas tributarias, se refleja que coinciden las normas tributarias se dejan de la carencia de valores que pagar los impuestos, falta de valores impulse a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributaria, por lo que se determina que no existe una buena cultura tributaria la que incide en la evasión tributaria.

---

Fuente: Elaboración propia.

### **Análisis general.**

Al realizar el análisis de las investigaciones de las MYPES del Perú donde los autores concluyen que la falta de una cultura tributaria alimenta la evasión y nuestros resultados obtenidos de la encuesta se aprecia que para un 67,3% cree que la falta de una cultura tributaria alimenta la evasión tributaria, el 67.3% cree que no es importante emitir y exigir comprobantes de pagos al realizar una operación económica, el 61.5% no realiza sus compras con comprobantes de pagos autorizados por la SUNAT es decir con boletas, facturas, etc., para el 69.2 % cree que por desconocimiento de las normas tributarias no pagan sus tributos.

Si bien la cultura tributaria según (Armas & Colmenares, 2009) “Se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y las obligaciones tributarias de los contribuyentes” y conociendo que las empresas grandes tienen un alto nivel de cultura tributaria, sin embargo, buscan la forma como evadir o eludir los impuestos a pagar. Por lo que dentro de la cultura tributaria se debe enfatizar los valores éticos y morales tales como honestidad, responsabilidad, etc. Que genere en el contribuyente el cumplimiento voluntario de sus impuestos, siendo el gobierno a través de sus entidades responsables fomentar una cultura tributaria con estas características.



## **VI. CONCLUSIONES.**

**En relación con el objetivo específico 1:** Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria en las MYPES del Perú.

Se concluye que en las investigaciones realizadas por los autores (Vargas 2018, Cabana 2017, Alvarado 2017 y Huamani & Ñaupari 2019); describen que no existe una buena cultura tributaria dentro de las MYPES del Perú la cual incide en la evasión de los tributos; este problema es generado por el desconocimiento de las normas tributarias y la falta de valores de los contribuyentes el cual genera un alto porcentaje de informalidad y se refleja en un alto índice de evasión tributaria.

**En relación con el objetivo específico 2:** Describir como la cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria caso concreto: Sector restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018.

Se concluye que este sector no existe una buena cultura tributaria como lo indica el 69,25% que manifiesta desconocer las normas tributarias lo cual les induce a no pagar sus impuestos, además se observa que la falta de valores éticos y morales lleven a no cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, generando evasión tributaria la cual incide negativamente en la recaudación tributaria

**En relación con el objetivo específico 3:**

Realizar un cuadro comparativo entre el objetivo 1 y objetivo 2

Al realizar el cuadro comparativo de las MYPES del Perú y las del sector de los restaurantes de la ciudad de Pimentel 2018, concluimos que coinciden en que no existe una buena cultura tributaria dentro de las MYPES por lo que incide generando una alta evasión tributaria lo cual es negativo para la recaudación tributaria.

**Conclusión general.**

Se concluye que dentro de las MYPES del Perú y en el caso concreto sector de restaurantes de la ciudad de Pimentel – Chiclayo - 2018, no existe una buena cultura tributaria incidiendo en la evasión tributaria, este problema es por falta de una educación tributaria con valores éticos y morales que le impulse al contribuyente voluntariamente a cumplir con sus obligaciones tributarias y así reducir su alta incidencia en la evasión tributaria.

**Recomendaciones.**

- ✓ El gobierno debe de implementar dentro del plan curricular una educación de conocimiento de las normas tributarias y con valores éticos y morales que permitan cumplir voluntariamente sus obligaciones tributarias desde los colegios, universidades y fomentarlo en los sectores empresariales en general.
- ✓ Los entes encargados de la recaudación tributaria deben promover con más frecuencia una cultura tributaria en las MYPES del sector de restaurantes de la ciudad de Pimentel.

## **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.**

## Bibliografía

- Alvarado, R. J. (2017). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de bazares del mega mercado Unicachi del distrito de Comas, periodo 2017*. Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Cesar Vallejos, Lima. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11400?show=full>
- Arias, M. L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú*. Santiago - Chile: CEPAL.
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS*, Pag. 141-160. doi:ISSN-e 1856-9331
- Ayma, D. (18 de noviembre de 2017). El Estado deja de percibir hasta el 70% de la recaudación tributaria al año. *Diario el correo*. Obtenido de <https://diariocorreo.pe/economia/estado-percibir-recaudacion-tributaria-787028/>
- Cabana, R. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de santa lucia, periodo 2015*. Para obtener el título profesional de: Contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4186>
- Cabrera, Y., & Reyes, R. (2018). *El incumplimiento tributario condicionado por la carencia de una cultura tributaria en Guantánamo*. Cuba. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/cultura-tributaria-cuba.html>
- Carrillo, P. J. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado "modelo" Chiclayo – 2017*. Universidad Señor de Sipan, Chiclayo - Pimentel.
- Cedeño, L., & Torres, M. (2016). “Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón girón para el año 2016”. Universidad de Cuenca, Cuenca- Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27319>

- CEPAL, & OCDE. (18 de marzo de 2016). *La evasión tributaria mantiene brecha entre economías de América Latina y la OCDE*. Obtenido de <http://semanaeconomica.com/article/economia/macroeconomia/183243-la-evasion-tributaria-mantiene-brecha-entre-economias-de-america-latina-y-la-ocde/>
- Delgado, G. A., & Oliver, C. R. (2008). *Los Procedimientos en el ámbito tributario*. Barcelona: Editorial UOC. Obtenido de Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Diario Gestión, R. (9 de setiembre de 2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- Farro, S. R., & Silva, D. D. (2015). *“Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo - 2014*. Tesis para obtener el título profesional de contador Público, Universidad Cesar Vallejos, Pimentel.
- Hernandez, F. R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de ciencias sociales*, 4-7. Obtenido de Retrieved from <http://ebookcentral.proquest.com> Created from bibliocauladechsp on 2018-06-11 15:41:30.
- Huamani, Ñ. Y., & Ñaupari, F. J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*. Huancayo - Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5227>
- Justo, M. (7 de ABRIL de 2015). *BBC*. Obtenido de Los campeones de la evasión fiscal en el mundo: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406\\_economia\\_evasion\\_fiscal\\_america\\_latina\\_mj](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj)
- Lambis, M. C., & Castañeda, E. O. (2017). *Evasión del impuesto al valor agregado en Colombia*. Universidad Católica de Colombia, Bogotá. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/15178?locale=es>

- Normas Legales 380601. (2008). *En el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE DECRETO SUPREMO N° 007-2008-TR*. Lima - Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>
- Osorio, O. D. (2017). *"La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco 2016"*. Para optar el título profesional de contador público, Universidad de Huanuco, Huanuco - Perú. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/785/OSORIO%20SARMIENTO%2c%20ORLANDO%20DAVID.pdf>
- Reátegui, M. A. (2015). *importancia de la cultura tributaria en el Tarapoto*. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/898/866](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866)
- Rios, M. (7 de 12 de 2018). Restaurantes y hoteles no emiten hasta el 50% de sus comprobantes de pago. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-restaurantes-hoteles-emiten-50-comprobantes-pago-252107-noticia/>
- Solórzano, D. L. (2013). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima.
- SUNAT. (28 de agosto de 2019). *Regímenes tributarios para mi negocio*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/images/stories/regimengeneral/regimenes.pdf>
- Tenorio, G. J. (2017). *Conocimiento tributario y su incidencia en el índice de evasión de impuesto a la renta en los comerciantes de abarrotes del mercado de modelo de Chiclayo 2017*. Para obtener el grado de maestro en ciencia con mención en tributación y asesoría fiscal, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Chiclayo.
- Uladech. (2019). *Código de ética para la investigación*. Chimbote. Obtenido de <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

Vargas, M. E. (2018). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2017*. Huánuco - Perú 2018.

Vargas, S. d. (2016). *Nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque*. Tesis para optar por el título de: Economista, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/668/1/TL\\_Vargas\\_Villafuerte\\_Sarita del Rosario.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/668/1/TL_Vargas_Villafuerte_Sarita del Rosario.pdf)

Vasquez, M. M., & Vidaurre, B. J. (2015). *Estrategias de formalización para evitar la evasión tributaria en los comerciantes del sector abarrotes del mercado moshoqueque del distrito José Leonardo Ortíz, 2015*. Para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Señor de Sipán, Chiclayo.

#### Anexo 01: Cronograma de actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
		Mes: Enero			Mes: Febrero				Mes: Marzo			
		Semanas			Semanas				Semanas			
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
1	Elaboración del proyecto	x	x									
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación			x								
3	Aprobación del proyecto por el jurado de investigación			x								
4	Redacción del informe preliminar				x	x						
5	Revisión del informe final de la tesis por el DTI						x	x				
6	Aprobación del informe final de la tesis por el jurado de investigación									x		
7	Presentación de ponencia en jornadas de investigación						x					
8	Redacción del artículo científico									x		
9	Pre banca de sustentación de tesis										x	
10	Sustentación de la tesis											x



## Anexo 02: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
<b>Suministros (*)</b>			
• Impresiones	50.00	3	150.00
• Fotocopiados	30.00	2	60.00
• Empastados	80.00	1	80.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)	12.00	4	48.00
• Lapiceros	5.00	5	25.00
<b>Servicios</b>			
• Uso de turnitin	50.00	2	100.00
<b>Sub total</b>			<b>463.00</b>
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	50.00	3	150.00
<b>Sub total</b>			<b>150.00</b>
<b>Total de presupuesto desembolsable</b>			<b>613.00</b>
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
<b>Servicios</b>			
• Uso de internet (laboratorio de aprendizaje digital -LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Modulo de investigación del ERP University-MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
<b>Sub total</b>			<b>400.00</b>
<b>Recursos humano</b>			
• Asesoría personalizada ( 5 horas por semana)	63.00	4	252.00
<b>Sub total</b>			<b>252.00</b>

total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (s/.)			1,265.00

### Anexo 3: Encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

#### ENCUESTA

Este cuestionario tiene como objetivo recabar información para una Tesis: denominada “**Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión tributaria En Las Mypes Del Perú** Caso Concreto: Sector Restaurantes De La Ciudad De Pimentel Chiclayo - 2018”

Dicha información es completamente anónima, por lo que le solicito responda todas las preguntas con sinceridad y de acuerdo a sus propias experiencias.

Instrucción: Marcar con una “X” la respuesta que usted crea por conveniente.

Fecha: Noviembre del 2018

Preguntas	si	no	A veces
<b>I. CULTURA TRIBUTARIA.</b>			
1. ¿La falta de una cultura tributaria, alimenta la evasión tributaria?	X		
2. ¿Cree que el estado promueve la cultura tributaria?	X	X	
3. ¿Es importante el grado de instrucción académica? (del propietario en caso de persona natural y del gerente en caso de persona jurídica)		X	
4. ¿Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT?		X	
5. ¿Cree Ud. que la educación tributaria, mediante los programas y procesos de capacitación e información, ayudarían en el incremento de la recaudación tributaria?	X		
6. ¿Considera que ocultar algún bien que genere renta es por falta de cultura tributaria?	X		
7. ¿Considera usted que es importante emitir y exigir comprobantes de pago?			X
8. ¿Cree que, se debe de realizar capacitaciones tributarias obligatoriamente a las MYPES?		X	
9. ¿Conoce los regímenes tributarios y los cuales son apropiados para su negocio?		X	
<b>II. Evasión tributaria</b>			
10. ¿Todas sus compras se realizan con facturas o algún tipo de comprobante autorizado por la sunat?			X
11. ¿Cree usted lo que paga a la sunat es lo justo?			X
12. ¿Sabe para qué sirve los pagos de los tributos?		X	
13. ¿La sunat alguna vez le ha sancionado por no pagar sus impuestos?		X	
14. ¿Cree usted que el incumplimiento tributario afecta al estado?	X		
15. ¿Considera que el estado debe de promover más beneficios tributarios a los contribuyentes MYPES?	X		
16. ¿La sunat llega constantemente a revisar su forma de tributar?	X		
17. ¿La evasión tributaria es por desconocimiento de las normas tributarias?			X
18. ¿Sabe usted que la evasión tributaria es un delito?		X	

## Anexo 04: Validación de la encuesta.



Proyecto: "Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión tributaria En Las Mypes Del Perú Caso Concreto: Sector Restaurantes De La Ciudad De Pimentel Chiclayo - 2018"

### ANEXO 1: PLANTILLA JUICIOS DE EXPERTOS

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar los **conocimientos, actitudes, prácticas e interés por la investigación**. Que hacen parte de la investigación "Investigación en las MYPES: **Conocimientos, actitudes y prácticas en la tributación en sus negocios**"

La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa como a sus aplicaciones. Agradeceré su valiosa colaboración.

Nombre y apellidos del juez: *MARINO BRAVO CHAPOÑAN*


Formación académica: *: Dr. CPC: Doctor en la Administración de la Educación y Contador público.*

Área de experiencia laboral: *: Docente Tutor Investigador.*

Fecha de envió. *: 28/10/2018*

Institución: *: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote*

Objetivo de la investigación: **Evaluar los conocimientos, actitudes, prácticas e interés hacia la investigación en el nivel de cultura y**

  
Dr. CPC MARINO BRAVO  
CHAPOÑAN  
DNI: 7535129

su evasión tributaria de las Mypes de la ciudad de Pimentel.

**Objetivo del juicio del experto:** Evaluar el grado de validez de constructo del cuestionario, conocimientos, actitudes, prácticas e interés hacia la investigación.

Preguntas	si	no	A veces
<b>I. CULTURA TRIBUTARIA.</b>			
1. ¿La falta de una cultura tributaria, alimenta la evasión tributaria?			
2. ¿Cree que el estado promueve la cultura tributaria?			
3. ¿Es importante el grado de instrucción académica? (del propietario en caso de persona natural y del gerente en caso de persona jurídica)			
4. ¿Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT?			
5. ¿Cree Ud. que la educación tributaria, mediante los programas y procesos de capacitación e información, ayudarían en el incremento de la recaudación tributaria?			
6. ¿Considera que ocultar algún bien que genere renta es por falta de cultura tributaria?			
7. ¿Considera usted que es importante emitir y exigir comprobantes de pago?			
8. ¿Cree que, se debe de realizar capacitaciones tributarias obligatoriamente a las MYPES?			
9. ¿Conoce los regímenes tributarios y los cuales son apropiados para su negocio?			
<b>II. Evasión tributaria</b>			
10. ¿Todas sus compras se realizan con facturas o algún tipo de comprobante autorizado por la sunat?			
11. ¿Cree usted lo que paga a la sunat es lo justo?			

  
DNI 17535729

12. ¿Sabe para qué sirve los pagos de los tributos?			
13. ¿La sunat alguna vez le ha sancionado por no pagar sus impuestos?			
14. ¿Cree usted que el incumplimiento tributario afecta al estado?			
15. ¿Considera que el estado debe de promover más beneficios tributarios a los contribuyentes MYPES?			
16. ¿La sunat llega constantemente a revisar su forma de tributar?			
17. ¿La evasión tributaria es por desconocimiento de las normas tributarias?			
18. ¿Sabe usted que la evasión tributaria es un delito?			

  
 DNI 17535729

### Anexo 05: Documento de solicitud de autorización.

**CARGO**

*"Año Del Dialogo Y La Reconciliación Nacional"*

Chiclayo, 07 de noviembre del 2018

Sr.

**Ing. José Gonzales Ramírez**

Alcalde de la municipalidad distrital de Pimentel

Presente.-



Asunto: solicito permiso para realizar trabajo de investigación.

Yo, Marino Gonzales Jiménez, identificado con D.N.I N° 42040396, con domicilio MZ.E.LT.24 AA. HH. Nuevo Progreso – Pimentel. Ante usted respetuosamente me presento y expongo.

Que encontrándome en el VIII ciclo de la carrera de contabilidad de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote –ULADECH y siendo uno de los requisitos que se debe de realizar una tesis para obtener el título de contador al finalizar mi carrera; por lo que solicité el permiso para realizar mi investigación dentro de la jurisdicción de la ciudad que dignamente dirige, el mismo que lleva como título: **"Cultura Tributaria y su incidencia en la Evasión tributaria En Las Mypes Del Perú Caso Concreto: Sector Restaurantes De La Ciudad De Pimentel Chiclayo - 2018"**

Asimismo solicito se me brinde las facilidades a la información que sea necesaria para llevar a cabo dicha investigación.

Por lo expuesto y esperando acceda a mi solicitud, me despido de usted.

Atentamente.

  
 \_\_\_\_\_  
 Gonzales Jiménez Marino  
 DNI 42040396.

**Anexo 6: Evidencias de la encuesta.**



CULTURA TRIBUTARIA Y SU  
INCIDENCIA EN LA EVASIÓN  
TRIBUTARIA DE LAS MYPES.  
CASO CONCRETO: SECTOR  
RESTAURANTES DE LA  
CIUDAD DE PIMENTEL -  
CHICLAYO 2018

*por* MARINO GONZALES JIMENEZ

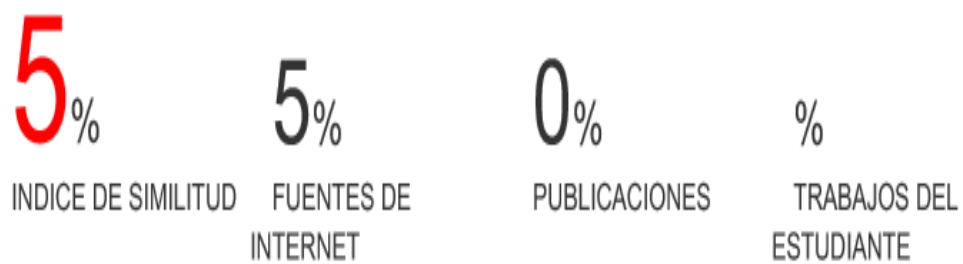
---

fecha de entrega: 12-mar-2020 11:28p.m. (UTC-0500)

---

# CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES. CASO CONCRETO: SECTOR RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE PIMENTEL - CHICLAYO 2018

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS



Excluir citas    Activo    Excluir coincidencias    < 4%  
Excluir bibliografía    Activo